

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PAE 2024

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE RESULTADOS DEL



FAETA-EA

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE
ADULTOS - EDUCACIÓN DE ADULTOS

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS PUEBLA



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PAE 2024**

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE RESULTADOS DEL

FAETA-EA

**FONDO DE APORTACIONES PARA
LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE
ADULTOS - EDUCACIÓN DE ADULTOS**

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS PUEBLA



SPC
CASIMLO

Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos

Ejercicio fiscal 2023

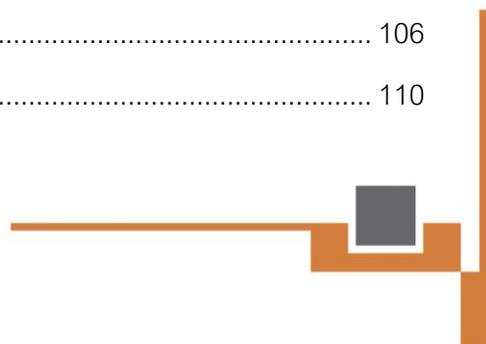
Directorio

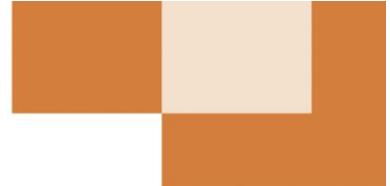
Elaboró: Servicios Profesionales CASIMLO S.A de C.V.	Secretaría de Planeación y Finanzas Josefina Morales Guerrero <i>Secretaria</i>
Verónica Hernández Cruz <i>Líder</i>	Coordinación de la evaluación Venus Montes Cervantes <i>Subsecretaria de Planeación</i>
Jerzy Israel Sonora Gastaldi <i>Especialista</i>	Saúl Federico Oropeza Orea <i>Director de Evaluación</i>
Gabriel Nieto Rojas <i>Analista 1</i>	Equipo técnico Ana Luz Guzmán Figueroa <i>Subdirectora de Evaluación de Programas</i>
Carlos Alberto Martínez Rivera <i>Analista 2</i>	Raquel Marcelino Reyes <i>Jefa de Departamento de Programas Federales</i>
Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación	Yesica Yazmín Castellanos Torres <i>Supervisora</i>
Instituto Estatal de Educación para Adultos Ismael Zárate Gutiérrez <i>Director General</i>	Pablo Romero Gómez <i>Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales</i>
Director de Planeación del Instituto Estatal de Educación para Adultos	Jose Angel Mitzin Maldonado <i>Supervisor</i>
Gonzalo Hernández Cora <i>Director de Planeación</i>	Jordan de la Luz Robles <i>Analista Especializado Consultivo "B"</i> Paulina Vianet León Anguiano <i>Analista</i>



Índice

Introducción.....	1
Marco Normativo de la evaluación.....	2
Objetivos	3
Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones.....	4
Características del Fondo de Aportaciones	6
Apartados de la Evaluación	12
I. Resultados	12
II. Presupuesto.....	42
III. Transparencia y Rendición de Cuentas	54
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	62
Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones.	64
Hallazgos y recomendaciones clasificados por apartado.....	65
Conclusiones.....	71
Bibliografía.....	73
Anexos	76
Anexo 1. Indicadores federales del Fondo de Aportaciones.....	76
Anexo 2. Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones	88
Anexo 3. Resultados de los indicadores federales	91
Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.....	95
Anexo 5. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto	99
Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT	103
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	106
Glosario	110





Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos (FAETA-EA) forma parte de los 8 Fondos pertenecientes al Ramo de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, conocido como Ramo General 33, este Fondo tiene como objetivo principal de apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos con la finalidad de prestar los servicios de calidad en la educación contando con dos ramas una dedicada a la Educación Tecnológica (FAETA-ET) y la de Educación para Adultos (FAETA-EA).

El FAETA EA es ejecutado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA-Puebla), con el objetivo de desarrollar acciones de alfabetización, educación primaria y secundaria, dirigida a personas jóvenes y adultas de 15 años y más sin educación básica concluida.

En ese sentido, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Puebla consideró para el FAETA Educación de Adultos una Evaluación Específica de Resultados, la cual tiene como fin examinar los resultados alcanzados por la Entidad a partir del Fondo de Aportaciones, lo anterior mediante un análisis de gabinete para brindar información que contribuya a su diseño, gestión y resultados.

Esta Evaluación Específica de Resultados al FAETA-EA se estructura a partir de tres módulos integrados por 13 preguntas para el logro del objetivo general y de los específicos. En el primer módulo, se valoran elementos relacionados a los resultados de la implementación del Fondo de Aportaciones en el Estado, se identifican sus características generales, su asociación lógica con la MIR Federal y el Programa presupuestarios a través del cual se instrumenta el Fondo, el avance en el logro del objetivo, la cobertura y demás elementos asociados a los indicadores del FAETA-EA; en el segundo módulo se desarrollan elementos asociados al Presupuesto asignado al Fondo, el destino de los mismos, su evolución en los últimos ejercicios fiscales, y su eficiencia y eficacia; finalmente en el tercer módulo se describen los mecanismos relacionados a la ministración del fondo, el proceso de reporte, seguimiento y evaluación en los distintos sistemas de información, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Posteriormente, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), la Valoración Final del Fondo, y los Hallazgos y Recomendaciones por apartado. Finalmente se presentan las conclusiones de la evaluación, la bibliografía empleada y los anexos correspondientes.

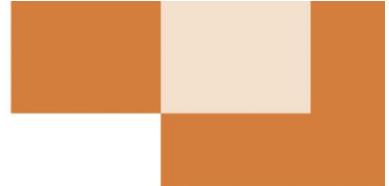
La presente evaluación permite identificar de manera objetiva áreas de oportunidad en la operación de la intervención pública asociada al FAETA-EA. De igual forma, los resultados del presente documento de evaluación, brindará elementos que servirán a las instancias tomadoras de decisiones en la implementación de acciones de mejora, tanto en los instrumentos de planeación como de seguimiento del fondo; y a la Instancia Ejecutora del Fondo insumos para mejorar el proceso para la gestión y el ejercicio de los recursos.



Marco Normativo de la evaluación

El fundamento legal y normativo del presente ejercicio de evaluación encuentra su origen en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6 fracción VIII, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El presente documento de evaluación da cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Puebla. Por ello, tanto la metodología empleada para dicho ejercicio evaluativo, como la estructura y contenidos de este Informe atienden, en lo general, a lo estipulado en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y, en lo particular, a lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 (Ejercicio fiscal 2023). Estos Términos de Referencia fueron elaborados, en el marco de sus atribuciones, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación. Tales atribuciones están establecidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 19 fracción 11, 41 fracción VI, 68, 68, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 134, 139, 140 y 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.



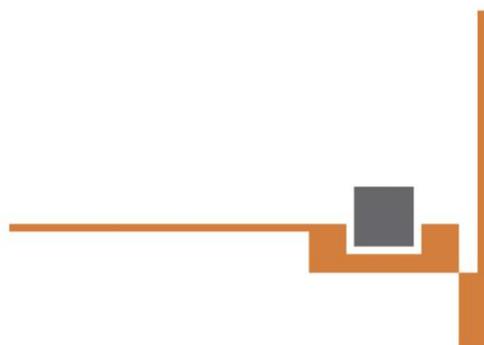
Objetivos

Objetivo General

Examinar los resultados en la entidad del Fondo de Aportaciones mediante un análisis de gabinete para brindar información que contribuya a la operación y gestión del Fondo.

Objetivos Específicos

- ➔ Analizar el avance en la solución de la problemática que atiende el Fondo de Aportaciones.
- ➔ Identificar el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Fondo de Aportaciones.
- ➔ Analizar que el gasto ejecutado por el Fondo de Aportaciones haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente.
- ➔ Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- ➔ Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.



Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos–Educación de Adultos (FAETA-EA) se estructura a partir de tres módulos integrados por 13 preguntas para el logro del objetivo general y de los específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que lo componen se presentan en el Cuadro 1.

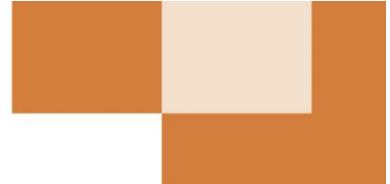
Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Resultados.	1 a 7	7
II. Presupuesto.	8 a 10	3
III. Transparencia y Rendición de Cuentas.	11 a 13	3
	Total	13

Método de análisis

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Fondo en la entidad, así como demás información adicional que se consideró necesaria para justificar y elaborar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De igual manera hizo uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada.

Formato de respuestas:

Los presentes Términos de Referencia tienen un total de 13 preguntas, de las cuales 10 preguntas se respondieron en un esquema binario y definir el nivel de cumplimiento que presenta



el programa por lo que se identifican como preguntas “Con valoración cuantitativa”, mientras que 3 preguntas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda “Sin valoración cuantitativa”.

Hallazgos y Recomendaciones

Los Hallazgos y Recomendaciones que generaron atienden los criterios que propone el CONEVAL¹, los cuales consisten en:

- ◆ Claridad: Expresados de forma sencilla y entendible, evitando el uso excesivo de tecnicismos.
- ◆ Relevancia: Los hallazgos y recomendaciones tienen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos definidos para el programa.
- ◆ Justificación: Se encuentran sustentadas en la identificación de una debilidad, oportunidad o amenaza a partir del análisis realizado a la información del programa.
- ◆ Factibilidad: Disponen de una ejecución viable dados los recursos con los que dispone el programa.

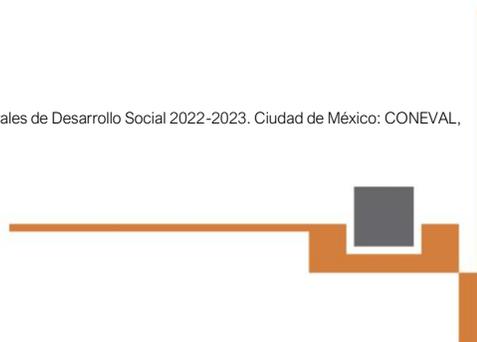
Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Los anexos que se deben de incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Indicadores federales del Fondo de Aportaciones.
- Anexo 2. Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.
- Anexo 3. Resultados de los indicadores federales.
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.
- Anexo 5. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto.
- Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.
- Formato CONAC.

¹ Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022-2023. Ciudad de México: CONEVAL, 2023.



Características del Fondo de Aportaciones

Características del Fondo de Aportaciones	
C.1 Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones evaluado, así como el año de inicio de operación del Fondo.	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos, IO10, FAETA EA, 1999.
C.2 Nombre de las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones a nivel estatal.	Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla (IEEA).
C.3 Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones a nivel federal.	Secretaría de Educación (SEP), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
C.4 Los programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el estado.	

Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario por concepto del Fondo de Aportaciones, asignado en el ejercicio fiscal 2023.

Ejecutor	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito) y resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado -pesos- 2023)
Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla	E035	Atención a la Demanda de la Educación para Adultos.	Fin: Contribuir a la Disminución Del Analfabetismo y Rezago Educativo Mediante la Implementación de Programas de Alfabetización y Conclusión de la Educación Básica en el Estado.	Presupuesto devengado total del Pp: \$185,644,403.79
			Propósito: Personas de 15 Años y Más Registradas Dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que Reciben Atención para Alfabetizarse y/o Concluir la Educación Básica con Programas Educativos de Calidad Mejorando el Bienestar de las y los Poblanos Atendidos.	Financiamiento del Fondo de Aportaciones: \$169,062,415.27 Porcentaje Fondo de Aportaciones: 91.07%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos y con base en el Avance de Indicadores para Resultados, Periodo: Enero - Diciembre 2023, E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos, 2023, disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacionprogramatica/01.Avançe_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Tri_mestre.pdf

C.5 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.

Orden Federal

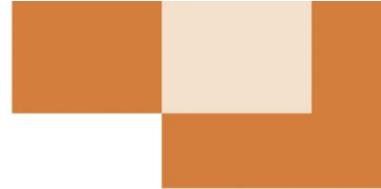
Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH).

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Educación (LGE).



Orden Estatal

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

C.6 Descripción del Objetivo General del Fondo de Aportaciones.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 42, establece como objetivo del Fondo el “prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”.

Con relación al componente Educación de Adultos, este fondo tiene por objetivo: "Promover y realizar acciones para garantizar una educación inclusiva y equitativa para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, (...), a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a la población, apoyándose en la participación y la solidaridad social".

Por lo anterior, es posible identificar que el objetivo general del fondo es “prestar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación de capacidades para el trabajo a personas que se encuentren en carencia por rezago educativo para que estas superen esa condición”.

Descripción de la población objetivo o área de enfoque del Fondo de Aportaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, la MIR Federal y Estatal, así como el documento diagnóstico se identifica a la población objetivo como “jóvenes y adultos de 15 años o más en condición de rezago educativo”.

Objetivos de la MIR del Pp Federal del Fondo de Aportaciones

Indicar la información para el nivel Fin, Propósito y Componente.

Nombre y clave del Pp	Nivel de la MIR Federal	Resumen Narrativo
FAETA Educación de Adultos I010	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.
	Propósito	La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.
	Componente 1	Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos.
	Componente 2	Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años; Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe, concluidos.
	Componente 3	Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos.

C.7 Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND	Objetivo, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivo del Programa Derivado
Prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (art. 42 LCF).	Eje general 2 "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, apartado "Derecho a la Educación".	"Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024"	Programa Sectorial Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural. Eje 3 Educación. Temática 6 Abatimiento al Rezago Educativo.





<p>Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024, Objetivo</p> <p>Prioritario 1 instituye a "Garantizar que la educación en México sea equitativa, inclusiva, intercultural e integral, y tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar de la población y el desarrollo nacional", estrategia "Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral"</p>	<p>Eje 4: Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.</p> <p>4.3 Temática: Educación.</p> <p>Línea de acción 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.</p>	<p>Estrategia 1 Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación, en todos los niveles.</p> <p>Líneas de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos. 2. Incrementar el acceso a la educación de población de 15 años y más, para alfabetizarse y certificarse en primaria y secundaria. 3. Promover que la población indígena del estado cuente con educación básica. 4. Coadyuvar con Instituciones gubernamentales estatales y federales para dar a conocer los servicios que se brindan en materia de atención para adultos 5. Incrementar la cobertura de atención en todas las localidades del estado
---	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en la información extraída del: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República; Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla; Programa Sectorial Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural. Gobierno del Estado de Puebla.

C.8. Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo de Aportaciones

Indicadores Federales

A continuación, se señalan y describen los indicadores que reporta la entidad.

IOT0 FAETA Educación de Adultos							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia	
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	$\left(\frac{\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t}{\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t-1} - 1 \right) * 100$	Estratégico	Eficacia	Tasa de variación	Anual	
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	$\left(\frac{\text{Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en } t}{\text{Población de 15 años y más analfabeta en } t-1} \right) * 100$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	



Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en t / Población de 15 años y más Sin Primaria en t-1)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en t / Población de 15 años y más Sin Secundaria en t-1) X 100	Estratégico	Calidad	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)/ (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t))*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t)/(Total de educandos/as atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria+ Total de educandos/as atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+Total de educandos/as atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) x 100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral

Indicadores Estatales

E035 Atención a la Demanda de Educación de Adultos

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia
Fin	Porcentaje de la Población que se encuentra en	(V1/V2)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual

Situación de Rezago Educativo.							
Propósito	Porcentaje de Personas Alfabetizadas y/o que Concluyeron su Educación Básica.	$(V1/V2)*100$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	
Componente 1	Personas Registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Dato Absoluto	Estratégico	Eficacia	Persona	Irregular	
Componente 2	Porcentaje de la Población Vinculada con Material Educativo en el Periodo.	$(V1/V2)*100$	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	
Componente 3	Porcentaje de Figuras Acreditadas como Asesores del Instituto.	$(V1/V2)*100$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	

C.9 Descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Indicar la fórmula y la nomenclatura correspondiente.

$$F_{i,t} = F_{i,2022} + \Delta F_{2022,t} (0.6 * Z_{i,t} + 0.4 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{1,t} = \frac{x_{1,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

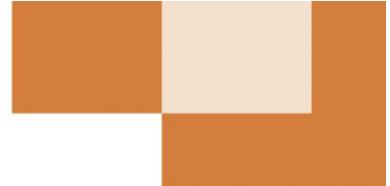
$$x_{i,t} = IRE_{i,2021} \frac{RE_{i,T}}{\sum_i RE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{RE_{i,T-1}}{RE_{i,T}}}{\sum_i \frac{RE_{i,T-1}}{RE_{i,T}}}$$

Variables:

- $F_{i,t}$ = Monto del FAETA de la entidad i en el año t.
- $F_{i,2022}$ = Monto de asignación de la entidad i en 2022.
- $\Delta F_{2022,t}$ = $FAETA_t - \sum_i F_{i,2022}$ donde $FAETA_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.
- $Z_{1,t}$ = La participación de la entidad i de su población en situación de rezago educativo a nivel nacional, ponderada por el índice de rezago educativo de la respectiva entidad federativa más reciente publicada por el INEA al año t.
- $IRE_{i,2021}$ = Índice del rezago educativo (valor relativo) en la entidad i más reciente publicada por el INEA al año t.
- $e_{i,t}$ = Participación de la entidad i, en la previsión de recursos asignados por su eficiencia en el abatimiento del rezago educativo.
- $RE_{i,T}$ = Población en situación de Rezago Educativo de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el INEA, y
- $RE_{i,T-1}$ = Población en situación de Rezago Educativo de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a las más reciente provista por el INEA;

Fuente: Elaboración propia con información del AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2023. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678263&fecha=30/01/2023#gsc.tab=0



C.10 Análisis y descripción de la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad.

Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

Presupuesto	2020	2021	2022*	2023
Aprobado	\$ 140,069,476.00	\$ 146,169,588.00	\$ 154,688,539.00	\$ 164,942,983.00
Modificado	\$ 142,171,328.35	\$ 149,876,591.42	\$ 159,954,382.70	\$ 165,179,440.87
Devengado	\$142,171,328.35	\$ 149,876,591.42	\$ 159,673,156.70	\$ 165,031,259.87

Fuente: Elaboración propia con información de los cierres financieros definitivos, 2020-2023, disponibles en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

*Se utilizaron las cifras plasmadas en el reporte correspondiente al 4to trimestre 2022, ya que el reporte de cierre definitivo no se encuentra disponible en la página <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

C.11 Descripción general de los productos, servicios o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo de Aportaciones en el estado.

En apego a los TdR se enuncian los productos, servicios o a través de los cuales se ejerce el recurso del Fondo de Aportaciones en el Estado de Puebla. En este sentido se consideran los elementos establecidos en los Componentes de la MIR del Pp E035 mismos que se describen a continuación:

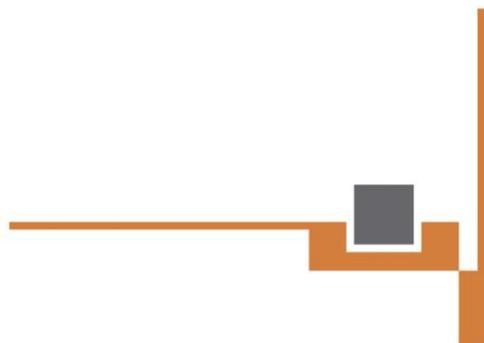
- Servicios de educación con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para adultos.
- Entrega de material educativo vinculado a la población activa en el sistema para cursar los módulos educativos.
- Acreditación a figuras con formación educativa para adultos con enfoque de igualdad de género.

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Pp E035 Atención a la demanda de educación para adultos.

C.12 Descripción del Problema o necesidad pública que busca atender el Fondo de Aportaciones.

"La población de jóvenes y adultos de 15 años y más, en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla, tienen poca participación en el programa de alfabetización para concluir su educación básica...".

Fuente: Elaboración propia con información del documento diagnóstico del Programa Presupuestario E035 Atención a la demanda de educación para adultos 2023.



Apartados de la Evaluación

I. Resultados

Indicadores

1.

Describa la problemática, el objetivo y los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones.

Respuesta general

Sí

Justificación:

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos (FAETA EA)

Problemática	Objetivo
<p>A nivel Federal no se observó un documento que permitieran identificar de manera tacita la problemática del Fondo, sin embargo, en las Reglas de Operación que emite el INEA, documento guía para la instrumentación del Fondo, se infiere que el problema central se encuentra vinculado directamente al rezago educativo. En ese sentido, para el contexto estatal el documento de diagnóstico correspondiente al Pp por el cual se instrumenta el FAETA EA, E035 “Atención a la Demanda de Educación para Adultos” en el apartado 1.7 Árbol de problemas, si es posible identificar de manera tacita la problemática central del Fondo, misma que se establece como “La población de jóvenes y adultos de 15 años y más, en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla, tienen poca participación en el programa de alfabetización para concluir su educación básica...”</p>	<p>La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 42, describe como objeto del Fondo el otorgamiento de los “recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”.</p> <p>Asimismo, la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, establece que, con relación al componente Educación de Adultos, este fondo tiene por objetivo: “Promover y realizar acciones para garantizar una educación inclusiva y equitativa para personas jóvenes y adultas de 15 (...), a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a la población, apoyándose en la participación y la solidaridad social”.</p>



Derivado del cuadro anterior, se identifica como problemática principal del Fondo de Aportaciones que “La población de jóvenes y adultos de 15 años y más, en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla, tienen poca participación en el programa de alfabetización para concluir su educación básica”.

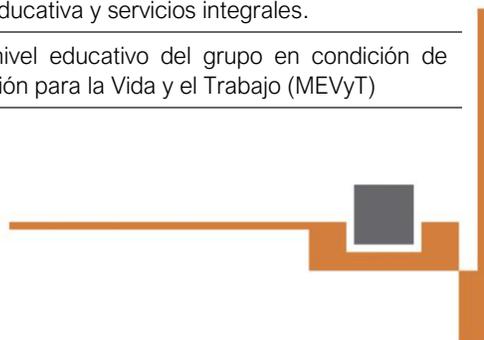
Asimismo, es posible identificar el objetivo del fondo como “Coadyuvar a las Entidades Federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación de capacidades para el trabajo a personas que se encuentren en carencia por rezago educativo para que estas superen esa condición”.

Finalmente se identifican criterios poblacionales que permiten acotar el concepto de rezago educativo, criterios que se describen a continuación:

- a) Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal;
- b) Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa);
- c) Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa). (CONEVAL, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación, 2018)

De igual forma, en cumplimiento a los TdR, a continuación, se enuncian los indicadores que reporta la Entidad y los indicadores Estatales que se encuentran vinculados al Fondo de Aportaciones:

Indicadores Federales (solo aquellos que reporta la entidad)	
Nivel	Nombre del indicador
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.
Componente	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.
Componente	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)



Componente	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT
Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.
Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.
Actividad	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.
Actividad	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.
Actividad	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT.

Indicadores estatales vinculados al Fondo de Aportaciones		
Nivel	Nombre del Indicador	Vinculación
Fin	Porcentaje de la Población que se encuentra en Situación de Rezago Educativo.	Existe una asociación lógica con los indicadores Fin y Propósito de la MIR Federal, ya que existe una relación directa con la población objetivo.
Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica.	Existe una asociación lógica con el Propósito de nivel federal ya que el indicador atiende a la misma población objetivo.
Componente 1	Personas registradas en el instituto estatal de educación para adultos.	Existe una asociación lógica con el Propósito y Componente 1 de la MIR Federal, ya que estos indicadores buscan brindar atención educativa a la población analfabeta mayor a 15 años en situación de rezago educativo.
Componente 2	Porcentaje de la Población Vinculada con Material Educativo en el Periodo.	Existe una asociación lógica con el objetivo del Propósito de la MIR Federal, que busca contribuir a reducir el rezago educativo.
Componente 3	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del instituto.	Existe una asociación lógica con el objetivo del Propósito de la MIR Federal, que busca contribuir a reducir el rezago educativo.

Finalmente, en referencia a los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, se observa que existen similitudes entre las MIR 2023 y 2024, tanto en la problemática, objetivo del fondo, así como la población objetivo, identificando diferencias únicamente la MIR de nivel federal, en específico en las actividades establecidas, ya que para el ejercicio fiscal 2024 solo se consideraron 4 actividades, haciendo énfasis en la vinculación de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial y modalidad no escolarizada a distancia que imparte el INEA.



2.

Analice en qué medida los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones contribuyen al logro del objetivo definido para este.

Respuesta general

Sí

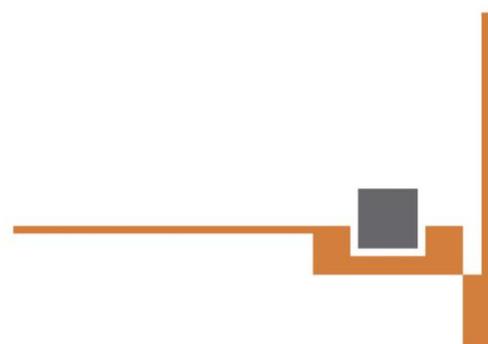
Nivel	Criterio
3	Los Pp en los que se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones tienen una contribución alta en el logro del objetivo.

Contribución	Escala
Alta	El logro del Propósito de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo es suficiente para el cumplimiento del objetivo de este.

Justificación:

Al realizar el análisis de la MIR tanto del nivel federal como estatal se identificaron elementos que permiten establecer que existe una asociación lógica entre la problemática, establecida como la “La población de jóvenes y adultos de 15 años y más, en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla, tienen poca participación en el programa de alfabetización para concluir su educación básica”, y los elementos de diseño del Pp a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones, E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos. Es decir, existe congruencia entre la problemática identificada en el documento diagnóstico del Pp y el objetivo del mismo, así como en el destino de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla.

Asimismo, tanto en la MIR Estatal, como en el documento diagnóstico correspondiente al Pp a través del cual se instrumenta el FAETA EA (E035) y la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos, se identifican elementos con una asociación lógica y alineación directa entre los elementos que se enuncian en la siguiente tabla, es importante mencionar que dichos elementos se alinean y cumplen con los criterios de la Lógica Vertical referente a la Metodología del Marco Lógico (MML).



MIR Federal I010	MIR Estatal Pp E035	Diagnóstico del Pp E035
Objetivo central		
Fin	Fin	Justificación del Pp
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.	Contribuir a la Disminución del Analfabetismo y Rezago Educativo Mediante la Implementación de Programas de Alfabetización y Conclusión de la Educación Básica en el Estado.	Ofrecer servicios educativos gratuitos de calidad a jóvenes y adultos de 15 años y más, en situación de analfabetismo y rezago educativo, a través de modelos, proyectos y programas pertinentes de alfabetización, primaria y secundaria, apoyados en las tecnologías de información y comunicación, con procesos transparentes de incorporación, atención, acreditación y certificación, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los poblanos.
Población		
Propósito	Propósito	Población
La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	Personas de 15 años y más registradas dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblanos atendidos.	Mayores de 15 años y más.
Bienes y/o servicios		
Componentes	Componentes	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años; Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe, concluidos. Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos. Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos. 	<ol style="list-style-type: none"> Servicios de educación con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos otorgados Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado. Figuras con formación educativa para adultos con un enfoque de igualdad de género acreditadas. 	<ol style="list-style-type: none"> Servicios de educación con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos otorgados. Material educativo vinculado a la población activa en el sistema, entregado. Figuras con formación educativa para adultos con un enfoque de igualdad de género acreditadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR Federal I010, 2013, MIR Estatal Pp E035 2023 y documento diagnóstico del Pp E035, 2023.



Del análisis de la tabla se identifica la existencia de una relación causal entre los niveles de objetivos establecidos, de igual forma, se observa que se plantea de manera clara un objetivo único y por lo tanto no existe duplicidad en el mismo, finalmente, los componentes definidos en el Pp E035. Atención a la demanda de educación para adultos, son suficientes para el logro de sus objetivos.

En ese sentido, se identifica que existe coincidencia relativa entre los objetivos centrales de las acciones establecidas en el Fin y el Propósito de la MIR del Pp E035 y el objetivo establecido en la MIR Federal, ya que ambos buscan contribuir a la disminución del rezago educativo. Sin embargo, el indicador de Fin del Pp E035 no guarda similitud con el establecido en la MIR Federal, mientras el primero busca contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado, el segundo busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo; en ese sentido se identifica que no existe una alineación directa entre los indicadores de Fin de las MIR, identificando un área de oportunidad.

Hallazgo: El resumen narrativo del indicador Fin correspondiente al Pp E035 a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones, no presenta una alineación tácita con la MIR Federal.

Recomendación: Reestructurar el resumen narrativo del indicador Fin correspondiente al Pp E035, con la finalidad de que presente una adecuada alineación con la MIR Federal, considerando los elementos de bienestar social e igualdad, ya que estos factores se establecen de manera directa en la MIR Federal del Fondo de Aportaciones.

En ese sentido esta Instancia Evaluadora propone el siguiente resumen narrativo para el indicador de nivel Fin, con la finalidad de que exista consistencia entre la MIR Federal y la Estatal.

Indicador	Propuesta de Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al Bienestar social e igualdad mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la Educación Básica, destinados a reducir el rezago educativo en el Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior es posible concluir que el Pp E035 contribuye a la realización de los objetivos del Fondo, dado que desarrolla el mismo objetivo central, existe concordancia con la población objetivo y cuentan con bienes y servicios (componentes) razonables y suficientes para el logro del propósito y, en consecuencia, para contribuir al alcance de las metas establecidas en el fondo. Es decir, el cumplimiento de los Componentes de la MIR estatal permite el alcance del Propósito del Pp, lo cual a su vez contribuye de manera directa al logro de los objetivos



señalados en la MIR federal del Fondo en sus niveles de Fin y Propósito. No obstante, se identifica una discordancia entre la población o área de enfoque establecida en el resumen narrativo del indicador de Propósito de la MIR Federal y Estatal, la primera establece "...población de 15 años y más en condición de rezago educativo", mientras que la segunda establece "Personas de 15 años y más registradas dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos..."; por lo anterior, se identifica un área de oportunidad, con la finalidad de que exista congruencia y consistencia entre los conceptos de población objetivo.

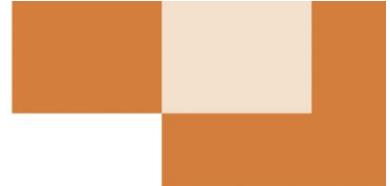
Hallazgo: Se identifica que la población o área de enfoque establecida en el indicador Propósito correspondiente al Pp E035, difiere con el establecido en la MIR Federal, lo que impacta de manera negativa en el alcance, magnitud y nivel de intervención del programa.

Recomendación: Considerar en el resumen narrativo del indicador de Propósito la definición de la población establecida en la MIR Federal adecuándolo a las particularidades de la entidad, se propone considerar el elemento del rezago educativo como un factor fundamental, ya que es la problemática central que el Fondo de Aportaciones busca atender.

En ese sentido esta Instancia Evaluadora propone el siguiente concepto de Población objetivo para el indicador de nivel Propósito, lo anterior, con la finalidad de que exista consistencia entre los conceptos poblacionales establecidos en la MIR Federal y Estatal:

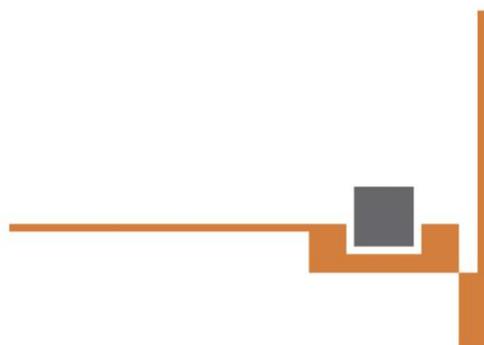
Indicador	Propuesta de Población o área de enfoque.
Propósito	Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad destinados a disminuir el rezago educativo y mejorando el bienestar social de las y los poblados atendidos.

Continuando con el desarrollo del reactivo, se identifica que el Programa Sectorial derivado del PED denominado "Desarrollo integral, educación y diversidad cultural" se encuentra vinculado al FAETA EA, ya que su Eje 3 Educación, Temática 6 Abatimiento al Rezago Educativo , establece como objetivo el mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles; asimismo, la línea de acción 2 establece: Incrementar el acceso a la educación de población de 15 años y más, para alfabetizarse y certificarse en primaria y secundaria. En ese sentido se identifica un a vinculación al objetivo del Fondo de Aportaciones instrumentado a través de la MIR Federal I010, se identifica una asociación lógica con el objetivo del Pp E035 y finalmente existe una identidad con la población objetivo establecida en la MIR Federal. En ese sentido, es importante mencionar que una adecuada alineación a estos documentos de planeación de orden táctico impacta de manera directa al objetivo del Fondo de



Aportaciones, por lo que el cumplimiento de las sus metas y líneas de acción son vitales para la adecuada instrumentación de dicho fondo.

Finalmente, en referencia a los elementos con los que cuenta el Pp E035 en el ejercicio fiscal 2024, se identifica que la MIR estatal no fue modificada respecto a 2023, por lo que los hallazgos y recomendaciones arriba mencionados son procedentes para las valoraciones plasmadas en este ejercicio de evaluación y deben considerarse pertinentes tanto para el ejercicio fiscal 2023 como 2024.



3. Valore el avance de la entidad en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
2	La entidad tiene un avance regular en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.

Nivel de avance	Escala
Regular	Corresponde a que en promedio los Porcentajes de avance logrado con respecto a la meta modificada establecida en el periodo de reporte de los indicadores analizados fue mayor al 25% y menor o igual al 75%.

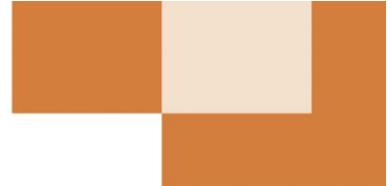
Justificación:

Análisis de los resultados de los indicadores federales:

Al realizar el análisis de los resultados de los indicadores federales que reporta la entidad se observa lo siguiente:

- En primer lugar, es necesario precisar que la MIR Federal ha sufrido varias modificaciones en su estructura, se han eliminado y agregados nuevos indicadores, principalmente en el nivel de propósito, esto nos permite inferir que el Pp se encuentra en constante actualización adecuándose a las nuevas políticas y metodologías educativas.
- En ese sentido, para el llevar a cabo este análisis solo se consideran aquellos indicadores plasmados en la MIR Federal correspondiente al Pp I010 FAETA Educación de Adultos.
- Para el desarrollo de este reactivo se utilizaron como fuentes de información el Reporte de Indicadores de la MIR Federal correspondiente al Pp I010 del SRFT², Informe de Evaluación Anual de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Sistema Estatal de Evaluación

² Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>



(SEE) correspondiente al Pp E035³ y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)⁴.

- d) En relación con la evolución de las principales condiciones estructurales, económicas, sociales y normativas relacionadas con el objetivo del Fondo de Aportaciones, se identifica lo siguiente:

Tabla 1. Condiciones socioeconómicas relacionadas al Fondo de Aportaciones.

Condición	Evolución
Estructural	Para el ejercicio fiscal 2023, el país no atravesó por algún tipo de modificación o reforma estructural en su modelo político-económico implementado desde 2018, por lo tanto, en específico para el Fondo de Aportaciones FAETA-EA, este no ha visto modificado su proceso de implementación.
Económica	Después de un periodo donde la economía del país fue afectada por la onda negativa provocada por el COVID 19, y la aceleración de la inflación, se observa que para 2023, la economía mexicana tuvo un crecimiento del 3.2% impulsado por la solidez del consumo del sector privado y la inversión, aunado a políticas fiscales, monetarias y financieras proactivas ⁵ . Esto ha afectado de manera positiva al Fondo de Aportaciones ya que no se ha visto interrumpida su implementación y su presupuesto ha sido constante con un aumento sostenido.
Social	Aunque México avanzó en el Índice de Progreso Social internacional en 2023 ⁶ , en los componentes de derechos, seguridad y educación requieren atención prioritaria para garantizar un entorno propicio para el progreso. Lo anterior, conlleva una mayor importancia al Fondo de Aportaciones ya que el tema educativo se convierte en un tema prioritario de atención.
Normativa	Para el caso del Fondo de Aportaciones, el marco normativo que regula su implementación no fue modificado, las reglas de operación fueron actualizadas bajo las particularidades presentadas en el ejercicio fiscal, por lo que no se identifican elementos que pudieran afectar de manera directa al Fondo.

Fuente: Elaboración propia con información de Declaración del personal técnico al término de la misión de la Consulta del Artículo IV correspondiente a 2023, disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/10/03/mexico-staff-concluding-statement-of-the-2023-article-iv-mission>

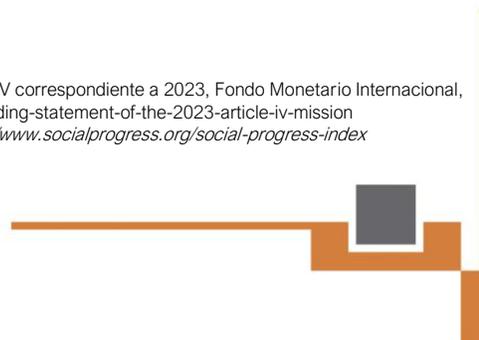
- e) El comportamiento de los indicadores es irregular, es decir los valores de los cumplimientos de la meta no se mantienen dentro de un determinado parámetro, lo que sugiere que el nivel de cumplimiento de las metas establecidas no ha sido constante, esto nos permite inferir que el Pp puede tener áreas de oportunidad en su diseño y construcción, principalmente aquellos procedimientos o metodologías a través de los cuales de establecen las metas programadas.

³ Disponible en: <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

⁴ Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>

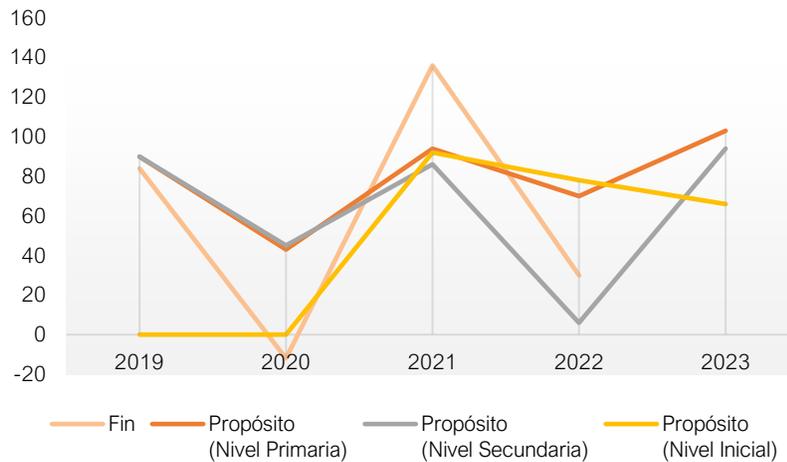
⁵ Declaración del personal técnico al término de la misión de la Consulta del Artículo IV correspondiente a 2023, Fondo Monetario Internacional, disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/10/03/mexico-staff-concluding-statement-of-the-2023-article-iv-mission>

⁶ Índice de Progreso Social 2023, *Social Progress Imperative*, Disponible en: <https://www.socialprogress.org/social-progress-index>



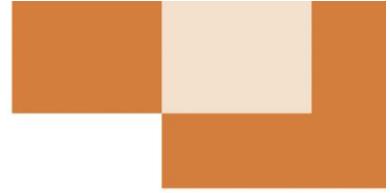
- f) Se identifica una tendencia ascendente, lo que señala un alza en el establecimiento de metas, lo que puede conllevar un requerimiento mayor de recursos, ya sean de carácter financiero y material o humano.
- g) Para el caso del indicador de Propósito es el único que no presenta un comportamiento ascendente, dado que, a partir del ejercicio fiscal 2021 se observa una tendencia descendente. Lo anterior, derivado, en un primer momento, de los efectos y repercusiones por la pandemia por COVID-19, y posteriormente, a raíz de la implementación del nuevo modelo educativo, lo que de acuerdo con el Reporte de Indicadores de la MIR Federal correspondiente al Pp I010 del SRFT responde a las adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal.

Gráfica 1. Comportamiento de los indicadores federales reportados por la Entidad

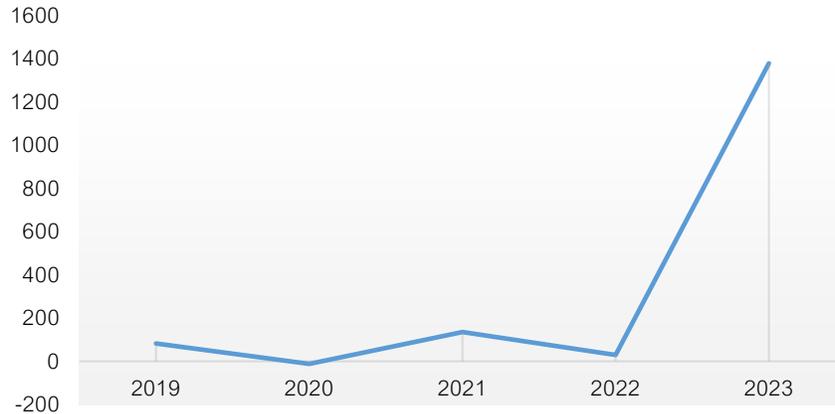


Fuente: Elaboración propia con base en la información de los Indicadores Entidades Federativas MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos correspondiente al periodo 2019-2023.

A continuación, se desagrega el comportamiento de los indicadores de manera específica.



Gráfica 2. Fin: Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos correspondiente al periodo 2019-2023.

En relación con este indicador se observa lo siguiente:

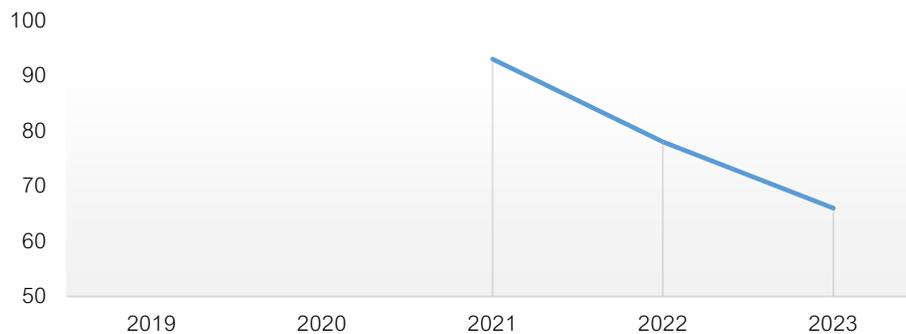
- a) Este indicador es el único que no ha sufrido modificaciones en los últimos 5 ejercicios fiscales, sin embargo, su comportamiento es el más irregular, fluctuando en niveles de cumplimiento de la meta programada de -12 hasta una meta excedida del 1000%.
- b) En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2023, se observó que el cumplimiento de la meta sobrepasó el 1000%, este comportamiento atípico no es consistente con los registros correspondientes a los ejercicios fiscales pasados, donde, aunque el cumplimiento de la meta no es constante si marca una tendencia, esto pudo deberse a un error en la captura de los valores en el SRFT, o a un error de planeación en el proceso del establecimiento de la meta programada.

Hallazgo: Se identifica que el indicador Fin correspondiente a la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos 2023, presenta un sobrecumplimiento de la meta programada del 1378%.

Recomendación: Fortalecer y robustecer la justificación plasmada en el SRFT, esta debe brindar elementos y evidencia suficientes que expliquen el comportamiento del indicador en cuestión. En caso de que el nivel de cumplimiento se deba a un error en la captura de alguna de las variables, se sugiere emitir una nota aclaratoria; si el nivel de cumplimiento se debiera a un error en la etapa de planeación, se sugiere tomar en cuenta todos los factores económicos, humanos y materiales, tanto internos como externos, para establecer las metas, esto con la finalidad de realizar un proceso de planeación adecuado y limitar el riesgo de incumplimientos y asegurar de manera razonable el logro de las metas.



Gráfica 3. Propósito. Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.

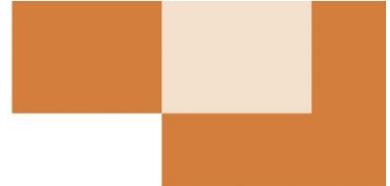


Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos correspondiente al periodo 2019-2023.

Referente a este indicador se observa lo siguiente:

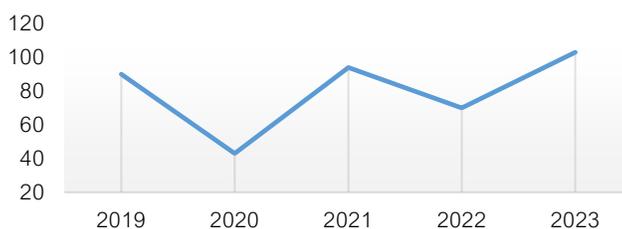
- Es el indicador de más reciente creación, se integró a la MIR Federal en el ejercicio fiscal 2021.
- Como se puede observar en el elemento gráfico, el indicador presenta una tendencia descendente durante dos ejercicios fiscales consecutivos en el cumplimiento de la meta, esto puede deberse a que la población objetivo no muestra interés en concluir el nivel inicial (primer tramo del nivel primaria que pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo). Al respecto, de acuerdo con lo que señala el Reporte de Indicadores de la MIR Federal, el indicador corresponde al porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel de inicial en el ejercicio fiscal 2023, por lo que, este comportamiento puede atribuirse a que el programa no cumple con las expectativas o necesidades de la población objetivo. Con relación a lo anterior, la Instancia Ejecutora, alega que el incumplimiento responde al cambio en el modelo educativo implementado y a la falta de incorporación de nuevos educandos. Sin embargo, la justificación presentada no corresponde al elemento de medición del indicador, dado que mide la eficiencia terminal y no el número de educandos inscritos al programa.

Finalmente, para el caso particular de los indicadores de nivel Propósito “Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de primaria” y “Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el



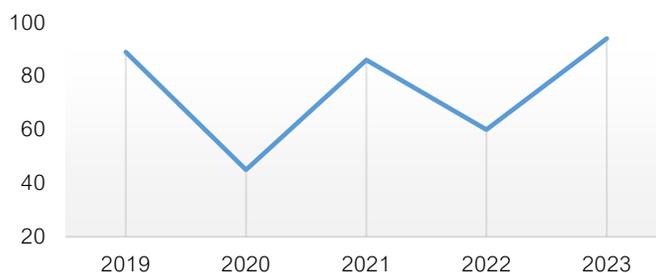
nivel de secundaria”, se observan comportamientos muy similares, siendo estos los que de manera frecuente se acercan al cumplimiento del 100% de su meta establecida. A continuación, se presentan los elementos gráficos mediante los cuales es posible verificar lo antes mencionado.

Gráfica 4. Propósito. Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de primaria



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos correspondiente al periodo 2019-2023

Gráfica 5. Propósito. Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.



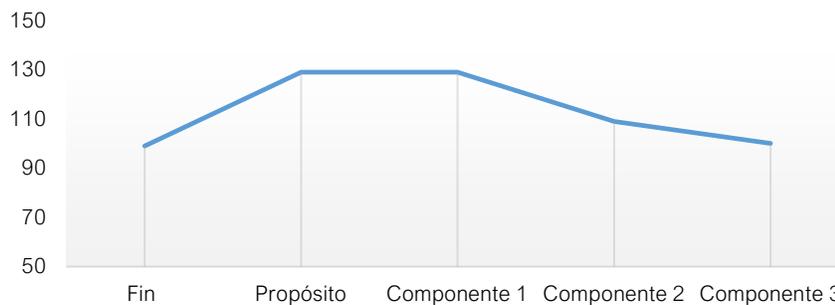
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos correspondiente al periodo 2019-2023

En relación con los indicadores estatales vinculados al FAETA EA, se identifica lo siguiente:

- Para el ejercicio fiscal 2023, esta Instancia Evaluadora Externa, identifico elementos de asociación lógica con la MIR Federal solo en los indicadores estatales del Nivel Fin, Propósito, así como los Componentes 1, 2 y 3.
- Una vez determinado los indicadores asociados y vinculados al FAETA EA, se procedió a realizar el análisis del cumplimiento de las metas programadas, para lo cual se generó el siguiente gráfico:



Gráfica 6. Comportamiento de los indicadores estatales vinculados al Fondo de Aportaciones (nivel de cumplimiento de la meta)

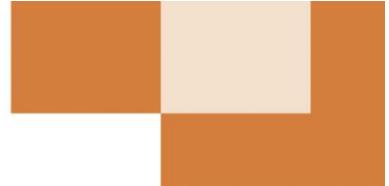


Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR Estatal E035 Atención a la demanda de educación para adultos I010 FAETA Educación de Adultos correspondiente al periodo 2019-2023

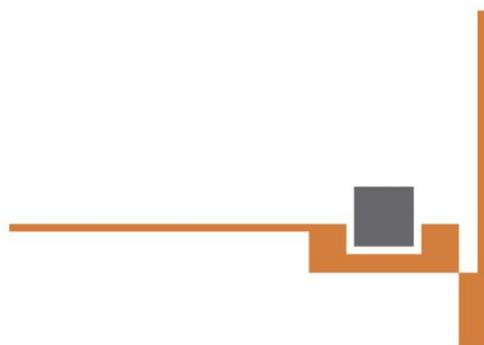
- c) El gráfico nos permite identificar que los indicadores estatales pertenecientes al Pp. E035 Atención a la demanda de educación para adultos vinculados al FAETA EA, presentan un comportamiento regular, aunque, no presentan variaciones a gran escala, debido a que dos de los indicadores presentan un cumplimiento del 130% de la meta programada.
- d) Con relación al inciso anterior, los indicadores estatales vinculados al FAETA EA, presentan incumplimientos a las metas programadas, debido a que estas recaen en metas excedidas y no en incumplimiento de estas, lo que permite al IEEA, justificar de manera adecuada las metas excedidas, sin que esto sea considerado un factor negativo, debido a que se infiere que se atendió a un mayor número de personas, sin embargo, en términos programáticos esto demuestra un área de oportunidad en el establecimiento de las metas.
- e) Si bien, el incumplimiento de las metas establecidas, pueden ser asociados a factores externos, es responsabilidad del IEEA realizar el seguimiento de sus indicadores, con la finalidad de identificar posibles riesgos en el cumplimiento de sus metas programadas, e implementar medidas que considere pertinentes (gestiones administrativas, modificaciones programáticas, modificaciones presupuestarias) para lograr un nivel del cumplimiento de sus metas y objetivos bajos los parámetros aceptables.

Hallazgo: Los indicadores vinculados al Fondo Federal registraron incumplimiento de las metas programadas en el ejercicio fiscal 2023.

Recomendación: Dar seguimiento al comportamiento de los indicadores vinculados al Fondo Federal con la finalidad de identificar riesgos en el cumplimiento de las metas programadas y con ello implementar de manera oportuna acciones correctivas.



Finalmente, al realizar el cálculo del promedio de los porcentajes de avance logrado del resultado de los indicadores tanto estatales como federales, se obtuvo un resultado del 73.3%, valor que permite ubicar el avance de la entidad en el logro del objetivo del FAETA-EA como Regular.



Cobertura

4. Describa la población atendida que recibió los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones, y analice lo siguiente referente a la información que se recopila al respecto:

Respuesta general

Sí

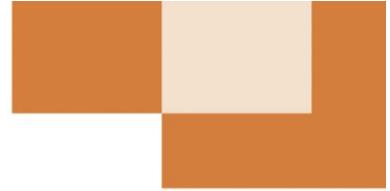
Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	Se incluyen las características de la población atendida (beneficiarios, actores o instancias).	Sí
b)	Se indica el tipo de apoyo otorgado.	Sí
c)	Se incorpora una clave única de identificación de la población atendida que no cambie en el tiempo.	Sí

De la tabla arriba descrita y derivado del análisis de la información se asigna la siguiente valoración:

Nivel	Criterio
3	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de tres de los elementos establecidos.

Justificación:

a) Derivado de la información proporcionada sobre la implementación del Fondo de Aportaciones en el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023, y en apego a los TdR, se identificó a las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023, como el principal instrumento normativo que regula esta intervención pública, en este documento se identifica los siguientes elementos referentes a la población atendida que recibió los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones.



Beneficiarios: El INEA brinda servicios educativos a la población que se encuentra en situación de rezago educativo, apoyándose de la participación de los diferentes sectores de la sociedad (público, privado y social) y que por su operación genera dos tipos de beneficiarios, estos son:

1. Persona educanda que recibe los servicios y materiales educativos que brindan los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior y;
2. Persona voluntaria beneficiaria del subsidio.

De igual forma, las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) establece las características particulares de estos beneficiarios:

De la Persona educanda:

- Tener 15 años o más y que se encuentren en situación de rezago educativo (alfabetización, sin primaria y sin secundaria) o niñas y niños de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad.

De la persona voluntaria beneficiaria del subsidio:

- Ser mayor de edad.
- Contar con estudios de licenciatura o equivalentes.
- Acreditar la formación inicial.

En ese sentido, el documento diagnóstico correspondiente al Pp E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos 2023, identificó las características de la población atendida que recibió los apoyos (bienes y servicios), características que guardan una relación directa con las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023.

b) Si bien el documento diagnóstico no establece de manera tácita el tipo de apoyo otorgado, es a través de la MIR Estatal (componentes) mediante la cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones, donde es posible identificar qué tipos de apoyos recibió la población atendida mismos que se describen a continuación:

- Servicios de educación con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para adultos.
- Entrega de material educativo vinculado a la población activa en el sistema para cursar los módulos educativos.



- Acreditación a figuras con formación educativa para adultos con enfoque de igualdad de género.

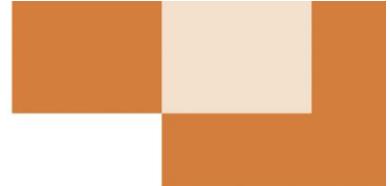
Estos apoyos guardan una asociación lógica con el tipo de apoyo que ofrece el INEA, que se establecen en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos, mismos que se describen a continuación:

a) Personas educandas activas	
Tipo	Población objetivo
En especie: materiales educativos y de acreditación, impresos o en línea; y espacios para la atención educativa, evaluación y acreditación.	Personas en situación de rezago educativo que vivan en las localidades, municipios y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las 32 entidades federativas, y la población mexicana que radica en el extranjero que se encuentren activas en el sistema de control escolar.

b) Personas voluntarias beneficiarias del subsidio	
Tipo	Población objetivo
Económico	Personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan los servicios educativos, de inscripción y, atención educativa, gestión educativa, acreditación y certificación de las personas educandas. Así como los procesos de formación a otras personas voluntarias beneficiarias del subsidio.

De igual forma, a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Automatización (SASA) es posible identificar el tipo de apoyo en bienes o servicios entregados a cada uno de los beneficiarios de las acciones para combatir el rezago educativo, los cuales incluyen datos personales para su identificación y sus características académicas y de avance particular.

- c) En ese orden de ideas, el Sistema Automatizado de Seguimiento y Automatización (SASA) permite consultar la información de manera permanente en un sistema informático en línea, al cual todos los operadores a nivel nacional tienen acceso. La identificación y seguimiento individualizado de los beneficiarios del programa se realiza empleando una clave única que no cambia a lo largo del tiempo, implementando específicamente su Clave Única del Registro de Población (CURP), lo anterior, en cumplimiento a la normatividad nacional en materia de registros de beneficiarios.



Es a través de este sistema automatizado mediante el cual el INEA realiza una selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización de los beneficiarios; de igual forma y debido a que la información que recolecta el Fondo de Aportaciones contiene datos personales se presentan capturas de pantalla del Formato de Registro de Inscripción de la Persona Educanda, el Formato de Registro del Aspirante para ser Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio y finalmente captura del Sistema Automatizado de Seguimiento y Automatización (SASA).

Ilustración 1. Formato de Registro de Inscripción de la Persona Educanda.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS **FORMATO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA EDUCANDA**

Coordinación de Zona: _____ Número y Nombre _____

FECHA DE REGISTRO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

Datos generales:

Apellidos: _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre (s): _____

Fecha de nacimiento: DIA _____ MES _____ AÑO _____ RFE: _____
(Anotar una vez que haya sido asignado)

Nacionalidad: _____ Entidad de nacimiento: _____ Sexo: Mujer Hombre

Estado Civil: Soltero Casado Unión libre Separado Divorciado Viudo No. de Hijos _____

¿Habla español? ¿Habla algún dialecto o lengua indígena? ¿Cuál? _____ Otro idioma adicional al español? ¿Cuál? _____

De acuerdo con su cultura, ¿usted se considera indígena? ¿Usted se considera afroamericano(a) negro(a) o afrodescendiente?

Domicilio:

Vialidad: _____ Tipo _____ Nombre _____ Num. Exterior Num. Interior _____
(Tipo: andador, avenida, boulevard, callejón, calle, cerrada, privada, corredor, prolongación, carretera, camino, terracería, etc.)

Asentamiento humano: _____ Tipo _____ Nombre _____
(Tipo: colonia, conjunto habitacional, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, manzana H, pueblo, rancho, zona militar, etc.)

Entre qué vialidad: _____ Tipo _____ Nombre _____

Y qué vialidad: _____ Tipo _____ Nombre _____ C.P. _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____

Teléfono Fijo: _____ Número (10 dígitos) _____ Teléfono celular: _____ Número (10 dígitos) _____

Tiene equipo de cómputo Correo electrónico personal _____

Tiene acceso a Internet Correo electrónico INEA _____

En su vida diaria, ¿usted tiene dificultad para:

Caminar, subir o bajar Ver, aún usando aparato auditivo Ver, aún usando lentes Baharse, vestirse o comer Hablar o comunicarse (por ejemplo: entender o ser entendido por otros) Recordar o concentrarse

¿Tiene algún problema o condición mental? (Autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, etcétera)

¿Tiene trabajo activo? Jubilado/a o Pensionado/a Desempleado/a Estudiante Otro: _____

Tipos de ocupación: Trabajador/a agropecuario Inspector/a o supervisor/a Artesano/a Obrero/a Ayudante o similar Empleado/a de gobierno Operador/a de transporte o maquinaria en movimiento Comerciante o vendedor Trabajador/a del hogar Protección o vigilancia Quehaceres del hogar Trabajador/a ambulante Deportista

Fuente: Imagen extraída de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675414&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0



Ilustración 2. Formato de Registro del Aspirante para ser Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio.

FORMATO DE REGISTRO DEL ASPIRANTE PARA SER PERSONA VOLUNTARIA BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO

FOLIO: _____

La información registrada en este documento servirá para la toma de decisiones sobre la presente convocatoria y podrá ser utilizada para datos estadísticos y de investigación.

Autorizo el uso de la información registrada en este documento, con la finalidad de generar y respaldar datos relevantes para la toma de decisiones en los procesos de planificación, control escolar, evaluación educativa o de investigación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información y los datos aquí asentados son verdaderos, reconozco que en caso de faltar a la verdad, estaré incurriendo en el delito de falsedad de declaración ante una autoridad pública distinta de la judicial, y podría ser acreedor(a) a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa (art. 247, tracción I del Código Penal Federal), y demás sanciones aplicables y declaro que es mi voluntad participar como *aspirante a persona voluntaria beneficiaria del subsidio en el PROGRAMA "EDUCACION PARA ADULTOS (INEA)"*, observando en todo momento los supuestos contenidos en las Reglas de Operación.

Leído que fueron estos párrafos y estando debidamente enterada(o) del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus partes, reconozco que el presente instrumento no genera ningún tipo de obligación o relación de tipo civil o laboral.

Lugar: _____ Número y Nombre: _____ FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: _____
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Datos principales:

Apellidos: _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
Nombre (a): _____ Fecha de nacimiento: _____
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

RFC: _____ CURP: _____
Nacionalidad: _____ Entidad de nacimiento: _____

Domicilio:

Validad: _____ Tipo: _____ Nombre: _____ Num. Exterior/Num. Interior: _____
(Tipo: andador, avenida, boulevard, callejón, calle, cerrada, privada, corredor, prolongación, carretera, camino, terracería, etc.)

Asentamiento humano: _____ Tipo: _____ Nombre: _____
(Tipo: colonia, conjunto habitacional, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, manzana H., pueblo, rancho, zona mixta, etc.)

Entre que validad y que validad: _____ Tipo: _____ Nombre: _____ C.P. _____
Tipo: _____ Nombre: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____

Teléfono o Celular: _____ Correo electrónico: _____
Clase: _____ Número: _____

Sexo: Mujer Hombre Estado civil: Soltero Unión libre Casado Separado Divorciado
 Viudo No. de hijos: _____

Hispánicohablante: Sí No Lengua indígena: _____ Otro idioma: _____
(Especifique) (Especifique)

SASA-02

DOCUMENTOS COTEJADOS Y ENTREGADOS POR EL ASPIRANTE A SER PERSONA VOLUNTARIA BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO

Folio: _____ recna: _____

Identificación oficial. Comprobante de estudios: _____
 CURP Comprobante de domicilio: _____

Servidor público que recibe la documentación (nombre y firma): _____

Aspirante a ser persona voluntaria beneficiaria del Servicio (nombre y firma): _____

Fuente: Imagen extraída de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675414&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0

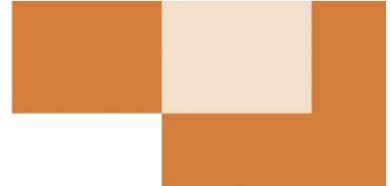
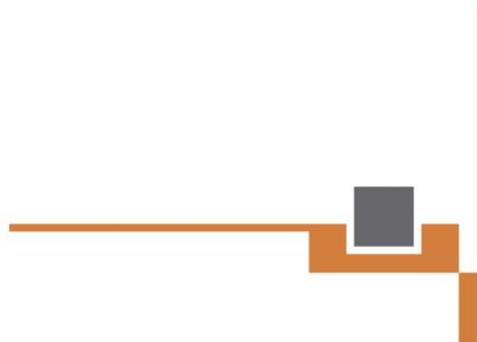


Ilustración 3. Sistema Automatizado de Seguimiento y Automatización (SASA).



Fuente: Imagen extraída del Plan Anual de Trabajo del IEEA Puebla para el ejercicio fiscal 2023.

Por todo lo anterior, es posible establecer que existen elementos suficientes que nos permiten identificar y conocer las características de la población atendida que recibió los apoyos (beneficiarios) del Fondo de Aportaciones instrumentados a través del Pp E035, por lo que no se emite alguna recomendación y se invita a la Instancia Ejecutora a continuar con el trabajo realizado.



5. De acuerdo con el destino de las aportaciones, ¿cuál fue la cobertura del Fondo de Aportaciones y la estrategia en la entidad federativa?

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
2	El Fondo de Aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura y el nivel es medio ya que el indicador de cobertura del Fondo de Aportaciones es entre [30% y 70%]

Justificación:

Derivado de la información y documentación presentada por el IEEA Puebla y recabada por esta Instancia Evaluadora no se identificó que el FAETA EA cuente con un documento de estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anuales, que defina el momento tiempo de convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo, que tenga consistencia con el objetivo del Fondo y que describa el comportamiento y evolución de la cobertura de la población en al menos los últimos 3 ejercicios fiscales.

Hallazgo: El FAETA EA no cuenta con un documento de estrategia de cobertura debidamente formalizado en donde se definan y cuantifiquen con precisión los conceptos poblacionales, que establezca metas a mediano y largo plazo y que describa el comportamiento de la cobertura en los últimos ejercicios fiscales.

Recomendación: Elaborar una Estrategia de Cobertura específica que identifique con precisión los conceptos poblacionales, las metas de mediano y largo plazo y el comportamiento de la cobertura en al menos los últimos 3 ejercicios fiscales.

Sin embargo, el programa presupuestario E035. Atención a la Demanda de Educación para Adultos, a través del cual se instrumenta el FAETA-EA en el Estado, si cuenta con un Documento diagnóstico en el cual se consideró un apartado referente a la estrategia de cobertura del Fondo de Aportaciones, mismo que se encuentra documentado y en la cual se establece la definición del presupuesto requerido, definición y tiempo de convergencia de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, de igual forma establece una descripción para cada una de las poblaciones, sin embargo, estas no son claras ni precisas, ya que sus definiciones son idénticas (“Mayores de 15 años y más”). Esto representa un error metodológico, según lo establecido en



la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que las poblaciones potenciales, objetivo y atendida deben ser definidas como subconjuntos de la población de referencia, por lo que debe especificarse cuál es la característica que distingue a cada subconjunto en su definición.

Hallazgo: La definición de los conceptos poblacionales se redacta de manera idéntica por lo que no brindan claridad ni precisión en su determinación, ya que la población potencial, objetivo y atendida deben ser definidas como subconjuntos de la población de referencia.

Recomendación: Definir los conceptos poblacionales en apego a la Metodología del Marco Lógico, considerando que las poblaciones objetivo y atendida sean subconjuntos de la población potencial. Para este ejercicio se sugiere rescatar los criterios de focalización establecidos para la cuantificación de cada población.

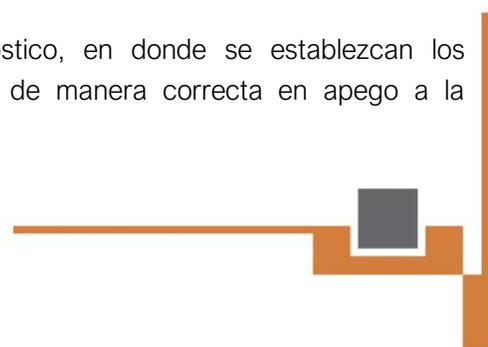
En ese sentido esta Instancia Evaluadora propone la siguiente determinación de conceptos poblacionales:

Concepto Poblacional	Definición de la Población
Población de Referencia	Población total en el Estado de Puebla.
Población Potencial	Mujeres y hombres mayores de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla.
Población Objetivo	Mujeres y hombres mayores de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla registradas en el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos del IEAA.
Población Atendida	Mujeres y hombres mayores de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla registradas en el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos del IEAA que recibieron atención educativa con la finalidad de alfabetizarse y/o concluir su Educación Básica.

Finalmente, se identifica un área de oportunidad en la determinación de las poblaciones atendidas y objetivo, ya que en el documento diagnóstico del Pp E035, se identificó que estas se encuentran invertidas, es decir el valor de la población atendida no puede superar el valor de la población objetivo (no es posible atender una mayor población de la que se registra en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)).

Hallazgo: El documento diagnóstico presenta un error en la captura de las variables de población atendida y objetivo, se identificó que dichos conceptos poblacionales se encuentran invertidos, dado que la población atendida no puede ser mayor a la población objetivo.

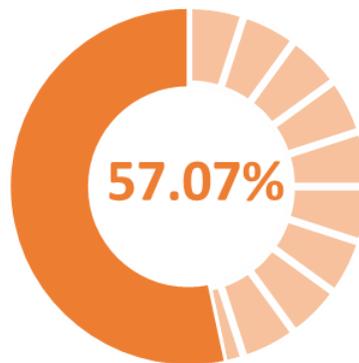
Recomendación: Verificar que el documento diagnóstico, en donde se establezcan los conceptos poblacionales se encuentren identificados de manera correcta en apego a la Metodología del Marco Lógico.



En ese sentido y en apego a lo establecido en los TdR, al realizar el cálculo de la Cobertura del Fondo y con la finalidad de obtener un dato más preciso se invirtieron las variables y se realizó el cálculo del siguiente indicador:

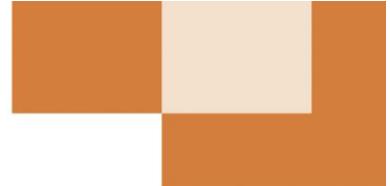
$$\text{Cobertura del Fondo} = \frac{26,056}{45,656} \times 100 = 57.07\%$$

Grafica 7. Cobertura FAETA EA 2023



Fuente: Elaboración propia con base en la información del documento diagnóstico correspondiente al Pp E035 "Atención a la demanda de Educación para Adultos, 2023.

Como resultado se identifica un resultado de cobertura del fondo del 57.07%, es decir, se identifica que solamente un poco más de la mitad de la población objetivo es atendida por el Fondo de Aportaciones, en ese sentido y dada la naturaleza de la problemática y la importancia del objetivo central del Fondo, este valor puede considerarse insuficiente, debido a que más del 40% de las personas que se registran en el SASA, no concluyen de manera satisfactoria su educación básica, esto da pie para que la Instancia Ejecutora realice un análisis de las causas y factores del porque este alto porcentaje de la población que muestra interés en cursar su educación básica y realiza su registro en el sistema no termina por convertirse en beneficiaria del FAETA EA.



6.

¿El Fondo de Aportaciones generó los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar su objetivo, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
3	Sumado a los dos criterios anteriores, en su conjunto, la mayoría de los bienes y/o servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Fondo de Aportaciones (considerando factores externos al Fondo de Aportaciones, no falta o sobra ningún elemento).

Justificación:

El Pp a través del cual se instrumentó el Fondo de Aportaciones genero esquema de corresponsabilidad social establecidos en su Plan Anual de Trabajo, con la finalidad de proporcionar servicios educativos gratuitos de calidad a jóvenes y adultos de 15 años y más, en situación de analfabetismo y rezago educativo, a través de modelos, proyectos y programas pertinentes de alfabetización, primaria y secundaria, apoyados en las tecnologías de información y comunicación, con procesos transparentes de incorporación, atención, acreditación y certificación, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los poblanos.

Asimismo, el Pp implementó procedimientos documentados para el ejercicio de los recursos del Fondo, y estos dan cumplimiento a la normatividad estatal y federal vigente, de igual forma instrumentó procesos de presupuestación, planeación y ejercicio de los recursos que el IEAA realiza en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el INEA Federal. Del análisis de dichos procedimientos, se desprenden los siguientes criterios de factibilidad del Pp:

Factibilidad normativa	<p>Se identifica la existencia de un marco jurídico y operativo que regulan el funcionamiento del FAETA EA, tal como la LCF, que establece los lineamientos generales para la asignación y uso de los recursos federales en el ámbito estatal y su cumplimiento asegura que los recursos públicos se manejen conforme a las disposiciones legales.</p> <p>El Pp a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones consideró procedimientos a través de los cuales se da el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en las normas del orden federal y estatal</p>
------------------------	--





Factibilidad presupuestaria

Factibilidad técnica

que regulan la aplicación del Fondo evaluado. Dicho Fondo cuenta con la capacidad de ser implementado dentro del marco legal y regulatorio existente, por lo que no se identifican riesgos u obstáculos de índole jurídico que afecten o impidan su correcta instrumentación.

El Pp a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones considera de manera oportuna, los costos y fuentes de financiamiento disponibles para realizar la ejecución de acciones en materia de educación para adultos en el Estado de Puebla, es decir, realiza una estimación de costos iniciales, operativos y de contingencia; de igual forma contempla los recursos materiales suficientes para la generación de los bienes y servicios requeridos para implementación del Pp.

Para el ejercicio fiscal 2023, se identificó una asignación de recursos específica para el programa presupuestario a través del cual se instrumenta el FAETA-EA, esta es crucial, ya que garantizó que se destinaran fondos para la entrega de apoyos económicos a quienes coadyuven en las tareas del IEAA con la finalidad de atender la alfabetización y el rezago educativo en Puebla, para mejorar la infraestructura educativa de las coordinaciones regionales y aquellos espacios educativos en los que se prestan servicios referentes a la Educación para Adultos.

Estos elementos coadyuvan a garantizar que la intervención a través del Fondo de Aportaciones sea sostenible a corto, mediano y largo plazo.

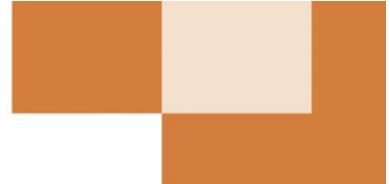
El Pp a través del cual se instrumenta el Fondo de consideró dotar al recurso humano que participa en la implementación de este con las capacidades, habilidades y conocimientos necesarias para realizar de manera eficiente y efectiva las acciones establecidas.

Asimismo, la implementación de metodologías de gestión de proyectos, junto con el uso de sistemas de información y herramientas tecnológicas, ha permitido realizar un seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, adicionalmente estas metodologías permiten optimizar los procesos operativos y de la calidad en la ejecución de las actividades inherentes al Fondo de Aportaciones, estos elementos impactan directamente en la efectividad del FAETA EA.

De igual forma es posible verificar que existe infraestructura suficiente y adecuada para llevar a cabo las acciones determinadas en el Pp, estos elementos aseguran que el Fondo de Aportaciones sea técnicamente viable y sostenible y que el objetivo del mismo se realice de manera eficiente dentro de los plazos establecidos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Plan Anual del Trabajo 2023 del Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla.

Finalmente, se identifica una capacidad técnica para cumplir con las metas establecidas en el Pp, ya que el nivel de cumplimiento de los indicadores de nivel componente a través de los cuales se brindan los bienes y servicios asociados al Fondo de Aportaciones, no registró incumplimiento de la meta programada. Por todo lo anterior es posible establecer que, en su conjunto la mayoría de los bienes y/o servicios instrumentados mediante el Pp E035 contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Fondo de Aportaciones. Por lo que, se determina no generar una recomendación y se exhorta a la Instancia Ejecutora continúe con las acciones implementadas.



7.

¿El Fondo de Aportaciones cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida en la entidad con las siguientes características:

Respuesta general

Sí

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	El instrumento es adecuado para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Sí
b)	Recopila información de las características de la población atendida.	Sí
c)	Los resultados que arrojan son representativos.	Sí
d)	Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Fondo de Aportaciones	Sí

Nivel	Criterio
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

De la información proporcionada por la Instancia Ejecutora (Reporte de resultados de Encuestas “Satisfacción del Usuario” y “Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio PVBS 2023) es posible afirmar que, la satisfacción del usuario es el indicador más importante para valorar la calidad de los servicios que ofrece el Instituto Estatal de Educación para la Adultos Puebla, por lo anterior, fue necesario realizar los correspondientes estudios que permitiera conocer el nivel de satisfacción de los servicios que presta el Instituto y realizar un seguimiento de este nivel de satisfacción, con la finalidad de identificar áreas de mejora en la gestión de los servicios y en los procesos, adaptándose a las particularidades, necesidades y expectativas de los beneficiarios.

En ese sentido la Dirección de Planeación Presupuesto y Evaluación del IEEA con el apoyo de la Dirección de Acreditación y Sistemas aplicaron un total de 697 encuestas de satisfacción



divididas en 2 vertientes, 375 encuestas enfocadas a la “satisfacción del usuario” dirigidas a los educandos en todos los niveles de atención alfabetización inicial, intermedio y avanzado y, 322 dirigidas a “Personas voluntarias beneficiaria del subsidios”, que se encuentren aportando el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación para adultos.

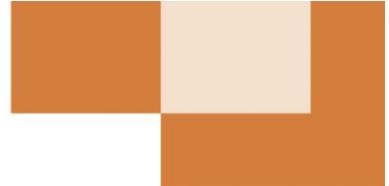
La estructura de estas encuestas de satisfacción se encuentra divididas en 3 secciones básicas, la primera, la Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio (PVBS) deberá introducir los datos del lugar en donde se encuentra proporcionando el servicio. En la segunda, los datos generales de la persona voluntaria beneficiaria del subsidio, los cuales permiten conocer los rangos de edad, sexo y escolaridad predominante de los beneficiarios. En la tercera, la formación que ha recibido, su temporalidad y si esta ha sido de utilidad para mejorar la calidad del servicio que proporciona, de igual valora si esta formación le ha permitido cumplir con las metas establecidas y finalmente identificar que cursos o talleres serían de utilidad para mejorar el servicio que proporciona.

De igual forma, para la aplicación de las encuestas de satisfacción se identifica una metodología que establece, la determinación de la muestra, los resultados referentes al cumplimiento de los elementos establecidos en la MIR, periodicidad, distribución y determinación de las sedes donde se levantarán las encuestas, las áreas que intervendrán en el proceso de levantamiento de dichas encuestas y finalmente el tratamiento de la información resultante para su sistematización y análisis.

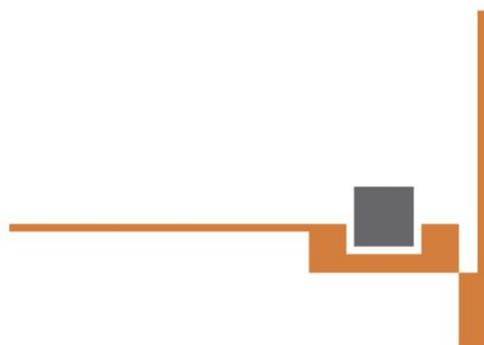
Finalmente, aunque los resultados de las encuestas arrojan en su mayoría valoraciones positivas referentes al desempeño de los asesores, el material otorgado, la organización de las asesorías, las instalaciones donde reciben y brindan los servicios, así como el proceso de trámite y tiempos para la entrega de calificaciones y certificados, no obstante, se identifican áreas de oportunidad como el diseño de los exámenes (tamaño de letra), equipo de cómputo obsoleto y complejidad en los ejercicios referentes a los módulos de matemáticas y complejidad de los ejercicios, asimismo, la Instancia Ejecutora no remitió el formato de encuesta de satisfacción, por lo que no fue posible valorar sus elementos. Por todo lo anterior, y en apego a los TdR se determina que los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con todas las características establecidas, por lo que se asigna al nivel 3.

Hallazgo: No fue posible identificar el formato de encuesta de satisfacción a través del cual la Instancia Ejecutora mida el grado de satisfacción de los usuarios y personas voluntarias beneficiarias.

Recomendación: Publicar en su página de oficial de Internet el formato de encuesta de satisfacción y los Reportes de resultados de Encuestas “Satisfacción del Usuario” y “Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio PVBS” para el ejercicio fiscal 2023 y toda la serie de años disponibles, con la finalidad de dar a conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios del



programa e identificar necesidades y posibles áreas de oportunidad en la entrega de los servicios que otorga el IEEA, es decir, en el diseño del Pp.



II. Presupuesto

8. Especifique los rubros en los que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad y valore su alineación con la normatividad referente al Fondo.

Respuesta general

Si

Nivel	Criterio
3	El destino de los recursos está alineado a nivel estatal y federal con la normatividad aplicable; los documentos de planeación; así como con los ODS de la Agenda 2030.

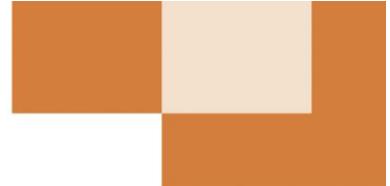
Justificación:

Consideraciones particulares:

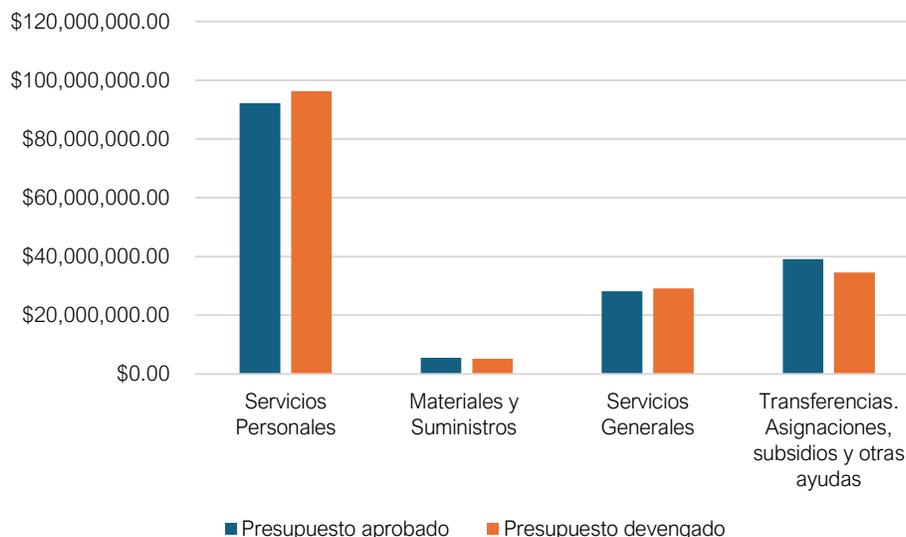
En apego a los TdR y con la información remitida por la Instancia Ejecutora, fue posible requisitar la siguiente tabla:

Destino	Presupuesto aprobado	Presupuesto devengado	Porcentaje
Total	\$ 164,942,983.00	\$ 165,031,259.87	
Servicios Personales	\$ 92,179,509.00	\$ 96,291,219.94	58.4%
Materiales y Suministros	\$ 5,505,314.00	\$ 5,203,008.98	3.2%
Servicios Generales	\$ 28,119,087.00	\$ 29,088,717.95	17.6%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 39,139,073.00	\$ 34,562,313.00	21%

Fuente: Elaboración propia con información del portal de cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla. (<https://lgcg.puebla.gob.mx/>), 2019-2024.



Gráfica 7. Rubros en los que se destinaron los recursos del FAETA-EA 2023



Fuente: Elaboración propia con información del portal de cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla. (<https://lgcg.puebla.gob.mx/>), 2019-2024.

Del cuadro y gráfico anterior, en apego a los TdR se desprende el siguiente análisis referente a los rubros en los que se destinaron los recursos del Fondo y su alineación con la normatividad, es necesario precisar que en el Anexo 5 se presenta el presupuesto del Fondo por capítulo de gasto para una mayor desagregación de la información.

El rubro que concentra la mayor cantidad del presupuesto es el correspondiente a la “Servicios Personales”, esto se debe a que gran parte del recurso del Fondo de Aportaciones se destina al pago de nómina – honorarios de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio (facilitadores-maestros).

El segundo rubro con mayor cantidad de presupuesto asignado es el correspondiente a “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, es decir, asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. En este sentido, no es posible identificar con claridad el destino de este recurso, el beneficio o impacto que tiene en la instrumentación del Pp; no se identifican acciones específicas mediante las cuales se asignen este recurso ni el procedimiento para ejercerlo.

Hallazgo: El rubro correspondiente a “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, no presenta desagregación acerca del destino de los recursos asignados ni el procedimiento a través del cual es posible ejercerlo.

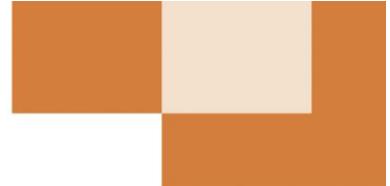


Recomendación: Elaborar y establecer un documento institucional donde el IEAA describa el proceso mediante el cual se realizan las transferencias del Fondo de Aportaciones, este documento debe considerar las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del recurso, se sugiere sistematice este proceso a través de un mapa de procesos o diagrama de flujo, mismo que debe ser difundido entre todas las Unidades Responsables que participan en dicho proceso.

Para el caso de los rubros con menor carga presupuestal (Materiales y Suministros / Servicios Generales), estos corresponden al gasto operativo para la habilitación, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa donde se prestan los servicios de alfabetización para adultos.

Para realizar el análisis de los rubros en los que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad y se valore su alineación con la normatividad referente al Fondo, se requirió la siguiente tabla:

Rubro de asignación del Fondo de Aportaciones	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineado a los documentos de planeación	Justificación
Servicios Personales	Sí	Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 42.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el	Sí	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 Apartado F "Rubros Específicos, Fondos de Aportaciones (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Programa Presupuestario E035 "Atención a la Demanda de Educación para Adultos" 2023	Sí	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo 4. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las
Materiales y Suministros	Sí		Sí		Sí	
Servicios Generales	Sí		Sí		Sí	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Sí		Sí		Sí	



Rubro de asignación del Fondo de Aportaciones	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineado a los documentos de planeación	Justificación
		Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.				<p>personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p> <p>Modificación y Adecuación del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024”</p> <p>Eje 4</p> <p>Desarrollo integral, educación y diversidad cultural;</p> <p>Temática 4.3 Educación;</p> <p>Objetivo Especifico Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles. Línea de Acción: 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos</p> <p>Programa Sectorial “Desarrollo integral, educación y diversidad cultural” se encuentra vinculado al Fondo de Aportaciones,</p>

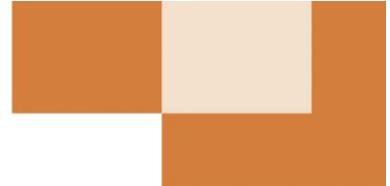


Rubro de asignación del Fondo de Aportaciones	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineado a los documentos de planeación	Justificación
						ya que su Eje 3 Educación, Temática 6 Abatimiento al Rezago Educativo, establece como objetivo el mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles; asimismo, la línea de acción 2 establece: Incrementar el acceso a la educación de población de 15 años y más, para alfabetizarse y certificarse en primaria y secundaria.

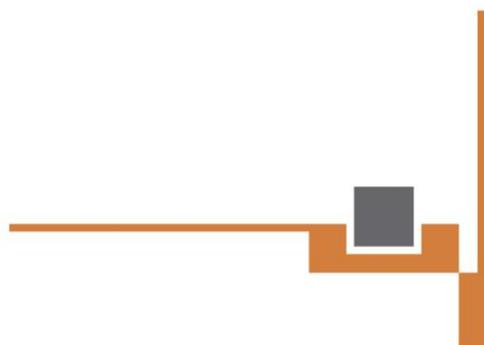
Fuente: Elaboración propia, con información de la Ley de Coordinación Fiscal, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República; y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla; Modificación y Adecuación del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024"

Derivado de la tabla arriba presentada, se observa que los 4 rubros del gasto a través de los cuales se ejerció el presupuesto del Fondo de Aportaciones se encuentran debidamente alineados tanto a la normatividad federal (Ley de Coordinación Fiscal), como la estatal (Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023 y Pp E035 a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones), así como a los documentos de Planeación de orden estatal.

Profundizando en estos documentos de planeación estratégica de orden estatal, se identificó que para el ejercicio fiscal 2023, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 sufrió una modificación, lo anterior, derivado del inicio de funciones del Gobernador sustituto; por lo que, en un primer momento los rubros referentes al Fondo de Aportaciones fueron alineados al Eje 4 Disminución de las Desigualdades, Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas, Línea de acción 1 Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños,



adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos; en un segundo momento los rubros en los que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones fueron alineados a la modificación y adecuación del PED en específico al Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural; Temática 4.3 Educación; Línea de acción 1 Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos, finalmente se identifica una asociación lógica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en específico el objetivo 4, el cual se encuentra directamente relacionado con la Educación.



9. ¿Cuál ha sido la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad?

Respuesta general

Sí

Respuesta General: No procede valoración

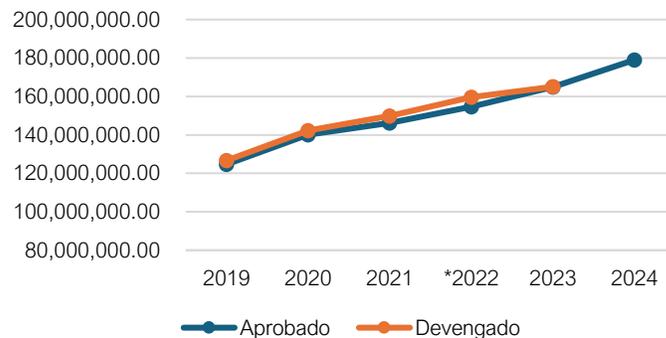
Justificación:

De acuerdo, con la información publicada en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos (FAETA-EA) presentó un comportamiento presupuestal del periodo que comprende del año 2019 al 2024, tal como se observa en los siguientes elementos gráficos:

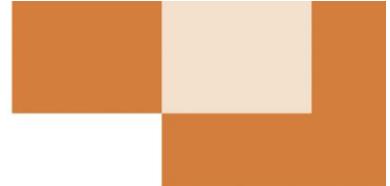
Presupuesto	2019	2020	2021	*2022	2023	2024
Aprobado	\$124,659,292.00	\$140,069,476.00	\$146,169,588.00	\$154,688,539.00	\$164,942,983.00	\$179,003,263.00
Modificado	\$127,162,865.84	\$142,171,328.35	\$149,876,591.42	\$159,954,382.70	\$165,179,440.87	\$179,050,769.68
Devengado	\$126,671,303.98	\$142,171,328.35	\$149,876,591.42	\$159,673,156.70	\$165,031,259.87	*\$76,965,926.50

Fuente: Elaboración propia con información de portal de cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla. (<https://lgcg.puebla.gob.mx/>)

Gráfica 8. Evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos (FAETA-EA), 2019-2024.



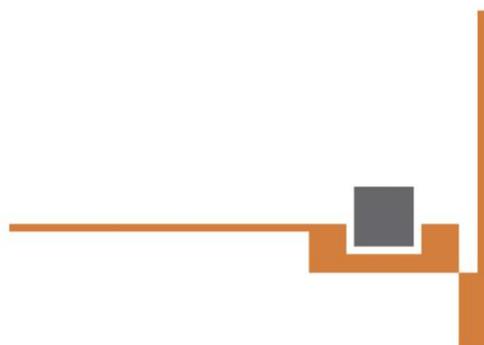
Fuente: Elaboración propia con información de portal de cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla. (<https://lgcg.puebla.gob.mx/>), 2019-2024.



Derivado de la información y elementos gráficos arriba presentados, es posible identificar lo siguiente:

- a) El presupuesto del fondo presenta un comportamiento ascendente constante, es decir, durante los últimos ejercicios fiscales se ha dispuesto de una mayor cantidad de recursos, lo anterior, con la finalidad de fortalecer las acciones destinadas a disminuir el rezago educativo.
- b) El presupuesto del fondo ha crecido un promedio del 8.94% entre 2019 hasta 2024, es decir casi 10 millones de pesos cada año, en ese sentido, en comparación con 2019 para 2023 el presupuesto creció en 40 millones y para 2024 continuando con la tendencia creció en 50 millones de pesos
- c) Se observa que el presupuesto del fondo tiene una tasa de crecimiento del 32.31%.
- d) Se observa que en todos los ejercicios fiscales el monto aprobado ha sufrido modificaciones, por lo que, en cada ejercicio fiscal que se representa en el gráfico, el presupuesto devengado es mayor que el presupuesto aprobado. En ese sentido no se dispone con información que justifique la modificación al presupuesto.
- e) Es necesario precisar que para el ejercicio fiscal 2022, se tomó como base el monto del presupuesto registrado en el 4to trimestre, lo anterior, debido a que el monto correspondiente al Informe definitivo 2022 no fue capturado en el SRFT.
- f) Finalmente, para el ejercicio fiscal 2024, solo se tiene capturado el avance del presupuesto devengado con corte al 2do trimestre, por lo que no fue tomado en cuenta para la representación gráfica del comportamiento del presupuesto del Fondo de Aportaciones FAETA-EA.

Estas precisiones referentes al presupuesto del Fondo de Aportaciones FAETA-EA, brindan a la Instancia Ejecutora elementos para administrar los recursos según las necesidades educativas identificadas, lo que permite generar información valiosa para la toma de decisiones y la selección de alternativas con la finalidad de implementar soluciones efectivas a áreas de oportunidad detectadas.



10.

¿En qué medida el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad ha sido eficiente y eficaz?

Respuesta general

Sí

Justificación:

En apego a los TdR se calcula y realiza el análisis de los siguientes indicadores:

1. Costo promedio por beneficiario atendido por el Fondo de Aportaciones:

$$\text{Costo Promedio} = \frac{165,031,259.87}{26,056} = \$6,339.40$$

2. Eficiencia del Fondo de Aportaciones:

$$\text{Eficiencia del Fondo}^7 = \frac{26,056}{45,656} = 0.57$$

A través de los cálculos y operaciones solicitadas en los TdR se identificó que el costo promedio por cada beneficiario del Fondo de Aportaciones es de \$6,339.40 pesos anuales, en ese sentido, es posible inferir que con esta cantidad se atiende a poco más del 55% (cobertura) de la población objetivo del programa, es decir, aquella que se registra en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

En contraste, es posible identificar que el Fondo de Aportaciones mantiene un nivel de eficiencia por debajo del 60% del cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario de Fondos Federales reportado por la Instancia Ejecutora.

2. Eficacia del Fondo de Aportaciones:

La eficacia del Fondo fue calculada para todos los indicadores federales que reporte la Entidad, mismos que se enuncian a continuación:

⁷ Para realizar el cálculo del indicador y con la finalidad de obtener un dato preciso se invirtieron las variables, ya que como se observó en el reactivo 5 referente a la cobertura del Fondo en el documento diagnóstico del Pp. E035 los conceptos de población atendida y objetivo fueron capturados de forma inversa.



Nivel	Nombre
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.
Componente	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial a y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.
Componente	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
Componente	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.

Una vez identificados los indicadores se realizó el cálculo de la eficiencia del fondo para cada uno de estos, bajo la fórmula que a continuación se presenta:

$$Eficacia\ del\ Fondo = \frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ programada}$$

En ese sentido, se presenta el resultado del cálculo anteriormente señalado por cada indicador:

Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Eficacia del Fondo
Fin	.55503	.04026	*13.78614009
Propósito	1.48915	.97702	0.656092402
Propósito	1.54277	1.58208	1.025480143
Propósito	1.45171	1.3585	0.935792961
Componente	45.03792	53.29106	1.183248694
Componente	27.40482	32.48918	1.185527947
Componente	33.56742	33.81334	1.007326151

A partir del análisis de los datos obtenidos, se infiere que para el caso de los indicadores de nivel componente, estos presentan cumplimientos de la meta cercanos al 100% por lo que es posible inferir que el indicador cumple con la dimensión de eficacia respecto al Fondo de Aportaciones.

En referencia al Propósito éstos presentan un cumplimiento razonable de la meta programada, por lo tanto, es posible valorar el impacto positivo de estos indicadores en la valoración general de la MIR Federal y, por lo tanto, determinar los resultados alcanzados en el impacto a la problemática social, en este caso la relacionada al rezago educativo. Para el caso, del indicador de Fin, este presenta inconsistencias en el establecimiento de las variables y por lo tanto en el cálculo de la eficacia del indicador respecto al Fondo de Aportaciones, para el cálculo de su eficacia y dado que el sentido del indicador se estableció como Descendente, la debe realizarse con las variables invertidas, de igual forma al realizar la comparativa del comportamiento de indicador se observa que para el ejercicio fiscal 2023 tuvo un comportamiento atípico excediendo la meta en un 1300%, por lo que se infiere un posible error dactilográfico al momento de la captura de las variables en el SRFT.

3. Eficiencia del recurso ejercido:

Para realizar el cálculo de esta operación se consideraron la totalidad de los indicadores registrados en la MIR federal, mismos que se enuncian a continuación:

Nivel	Nombre
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.
Componente	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.
Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.
Actividad	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT
Actividad	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.
Componente	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).



Nivel	Nombre
Actividad	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT
Componente	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.
Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.

Una vez identificados los indicadores se realizó el cálculo de la eficiencia del recurso ejercido, bajo la fórmula que a continuación se presenta:

$$\text{Eficiencia del recurso ejercido} = \frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\frac{\text{Núm. Metas cumplidas}}{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Núm de Metas programadas}}}}$$

$$\text{Eficiencia del recurso ejercido} = \frac{\$165,031,259.87}{\frac{6}{\frac{\$165,179,440.87}{12}}}$$

$$\text{Eficiencia del recurso ejercido} = \frac{\$27,505,209.98}{\$13,764,953.41} = 1.99$$

En ese sentido para el cálculo de este indicador se otorgó el valor de 6 a la variable “Núm. Metas cumplidas”, debido a que únicamente se identificaron 6 indicadores con un cumplimiento de la meta programada dentro del criterio “Aceptable” es decir, aquellos que su nivel de cumplimiento oscilo entre el 90% y 110%, de igual forma se otorgó el valor de 12 a la variable “Núm. de Metas Programadas ya que en la MIR federal se programaron 12 metas en el mismo número de indicadores (1 Fin, 3 Propósito, 3 Componentes y 5 Actividades).

Respecto a los resultados obtenidos, es posible inferir que el Fondo de Aportaciones tiene un alto costo, ya que se emplean casi el doble de recursos para cumplir con sus objetivos específicos, en ese sentido este tipo de indicadores (eficacia) junto con los son utilizados en tanto en la MIR Federal como Estatal (eficiencia) brindan información valiosa a los tomadores de decisiones para realizar modificaciones al Fondo de Aportaciones y al Pp a través del cual se instrumenta el mismo, con el objetivo de optimizar recursos.

III. Transparencia y Rendición de Cuentas

- 11.** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta general

No

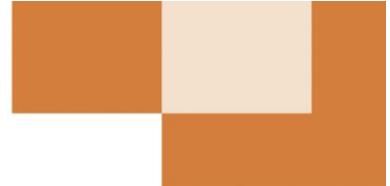
Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	No
b) Están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales.	No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Están actualizados.	Sí

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos o tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Instancia Ejecutora no remite información o documentación que permita verificar que las transferencias del Fondo de Aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental.

No se identificó información que permitiera verificar que las ministraciones se realizaran de acuerdo con el calendario y las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; de igual



forma, no se identificó un documento oficial a través del cual la Instancia ejecutora describa el proceso para realizar la captura, carga y reporte de la información referente a las transferencias del Fondo de Aportaciones, no se describe el proceso de flujo de validación (incluyendo los gestores y ejecutores del nivel federal y estatal), finalmente la Instancia ejecutora no remitió algún mecanismo documentado a través del cual se identifiquen las áreas responsables o que participen en la carga de información referentes a las transferencias del Fondo de Aportaciones y sean responsables de la información.

Dada sus características, el SRFT se considera como un sistema de información en línea que almacena datos de manera periódica (trimestral) lo que permite su actualización y un adecuado monitoreo a la información financiera y de cumplimiento de indicadores, estos elementos facilitan su consulta en tiempo real y garantizan el acceso a la información pública.

Si bien no se identifica un documento formalmente establecido que describa específicamente los mecanismos documentados que realizan las Unidades Responsables para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAETA-EA se hacen de acuerdo con lo programado, si es posible identificar una ruta de acción en el proceso de ministración de los recursos del FAETA EA, mismo que se describe a continuación:

1. La Federación a través de la Tesorería de la Federación transfiere el recurso del Fondo de Aportaciones al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF),
2. La Secretaría de Planeación y Finanzas emite políticas para el ejercicio presupuestario que luego se implementan en la calendarización y programación del gasto.
3. Una vez emitida esta normatividad la SPyF transfiere dicho recurso al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
4. El IEEA Puebla recibe el recurso y lo ejerce a través del Pp E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos.
5. El IEEA Puebla registra el avance y cumplimiento de las metas y del ejercicio del gasto en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a la frecuencia de medición de sus los indicadores y el Calendario para el registro de avances de cada sistema.

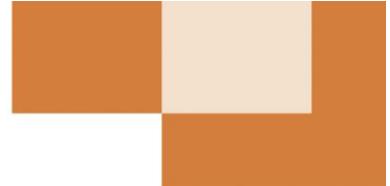
En ese sentido, se estiman congruente estas rutas de acción con la normatividad vigente, los roles están delineados y acotados, permitiendo conocer la responsabilidad específica de cada Unidad Responsable en cada etapa. De igual forma estas rutas de acción, aunque no se encuentran formalmente establecidas en un documento, brindan las bases mínimas para la coordinación de los actores en el proceso de las transferencias del fondo y son suficientes para



el logro del objetivo del programa presupuestario a través del cual se instrumenta dicho Fondo de Aportaciones. Finalmente, no se identifican retrasos en el desarrollo de la ministración de los recursos.

Hallazgo: No se identificó un documento formalmente establecido donde se describa el proceso (planeación, ejercicio y seguimiento) mediante el cual se realizan las transferencias de las Aportaciones del FAETA-EA.

Recomendación: Elaborar y establecer un documento institucional donde se describa el proceso mediante el cual se realizan las transferencias del Fondo de Aportaciones, este documento debe considerar las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del recurso, se sugiere sistematice este proceso a través de un mapa de procesos o diagrama de flujo, mismo que debe ser difundido entre todas las Unidades Responsables que participan en dicho proceso.



12.

Señale la información que reporta la entidad federativa del Fondo de Aportaciones a través del SRFT o cualquier sistema o mecanismo federal y analice si cumple dicha información con las siguientes características:

Respuesta general

Sí

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está desagregada, es decir con el detalle sobre el ejercicio y resultados.	Sí
b) Completa, es decir, incluye la totalidad de la información solicitada.	Sí
c) Congruente, es decir, que este consolidada, documentada y validada.	Sí
d) Accesible, es decir, la información está disponible para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito.	Sí

Justificación:

Nivel	Criterio
3	La información que reporta la entidad federativa del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene todas las características establecidas.

Para este reactivo, el de Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación Adultos para el ejercicio fiscal 2023, únicamente reporta los niveles de los apartados Financiero y de Indicador, ya que para el nivel "Gestión de Proyecto", solo se registran proyectos de inversión que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública e infraestructura, los fondos FONE, FASSA, **FAETA** y FAM – Asistencia Social no reportan informes en este nivel, lo anterior, en apego a lo establecido en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' del Sistema de Formato Único; asimismo, para el apartado Resultado de la Evaluaciones de los Recursos Federales



Ministrados, el FAETA-EA no fue considerado para su evaluación en el Programa Anual de Evaluación (PAE, 2023).

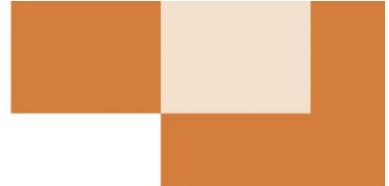
La información alojada en el SRFT se encuentra desagregada, es decir se encuentra separada en sus componentes más pequeños, esto, con la finalidad de identificar tendencias y patrones. En ese sentido el SRFT permite consultar la información por ejercicio fiscal, nivel, ramo, momentos contables de los egresos y frecuencia de medición, lo anterior, atiende al inciso a) de los elementos de valoración del reactivo.

Referente al inciso b), se verificó que el programa federal del que se reciben los recursos se encuentra debidamente identificado, así como que todos los campos marcados como obligatorios se encuentran requisitados conforme a lo establecido en los diferentes campos.

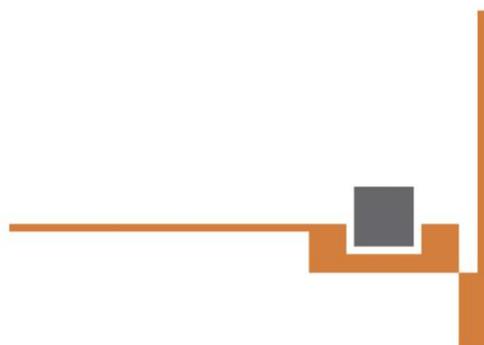
Asimismo, la información capturada en el SRFT es validada directamente por personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos y formas determinadas, después de que las entidades federativas realizan el reporte y carga de la información referente al Fondo de Aportaciones a través del flujo de validación mediante el cual se revisa la coherencia de la información, es importante mencionar que toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión, en ese sentido, la información alojada en el SRFT cuenta con el estatus de: “validado”, lo antes descrito atiende el inciso c) de los elementos de valoración del reactivo.

Finalmente, la información alojada en el SRFT se encuentra disponible de manera permanente para su consulta pública a través del portal por el que se da cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>), lo que garantiza el derecho al acceso a la información pública, esto atiende el inciso d) del reactivo.

Para el orden Estatal, es a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), por los cuales es posible capturar y monitorear el comportamiento de los indicadores del Pp E035 mediante el cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones, este proceso de registro y seguimiento se realiza conforme a la frecuencia de medición de los indicadores y en apego a el calendario de reporte de cada Sistema, es necesario precisar que esta información es capturada por la Instancia Ejecutora y validada por las Secretarías la Función pública (para el caso del SEE) y por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas (para el SiMIDE); ambos sistemas se alojan en una infraestructura informática que opera mediante bases de datos estandarizadas en línea que son accesibles y por lo tanto permiten una actualización inmediata, por lo que se puede establecer que la información se encuentra sistematizada; estos elementos permiten inferir que la información que se reporta en estos sistemas cumplen con la totalidad de los elementos de valoración de los TdR.



Finalmente, y derivado del análisis previo, esta Instancia Evaluadora Externa, no identificó elementos que deriven en una recomendación y exhorta a la Instancia Ejecutora a continuar con las acciones implementadas para el registro y seguimiento de la información que se reporta en los distintos sistemas identificados.



13.

Indique los mecanismos de transparencia⁸ y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones en la entidad y analice el nivel de congruencia de la información publicada en las páginas electrónicas:

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
3	El Fondo de Aportaciones cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y la información publicada en las páginas electrónicas es congruente.

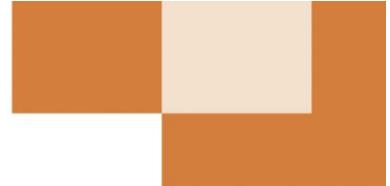
Justificación:

Para este reactivo la Instancia Ejecutora no remitió evidencia suficiente que permitiera corroborar que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones, debido a que únicamente proporciono información referente al Avance Financiero del SRFT, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023 Ramo 33 FAETA. Adicionalmente, proporciono el Avance de Indicadores para Resultados (SiMIDE), del ejercicio fiscal 2022 final, 2023 final, así como el reporte del 1er y 2do trimestre 2024. Sin embargo, no proporciono evidencia a través de la cual se pudiera verificar que estos documentos se encuentren publicados en las páginas web oficiales del Instituto o la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Asimismo, el IEEA, adjunto captura de pantalla de la publicación del artículo 77, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a la información financiera del presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que omitió remitir evidencia referente a la publicación de las fracciones IV, V y VI del artículo 77 de la Ley de Transparencia en comento.

En ese orden de ideas, esta Instancia Evaluadora Externa, se dio a la tarea de corroborar que la Instancia ejecutora del Fondo, tuvo a bien publicar las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 77, fracciones IV, V y VI, por lo que se consultó la página oficial del Instituto y la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se corroboró que la información

⁸ Obligación y cualidad de cualquier sujeto obligado de poner a disposición de las personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos.



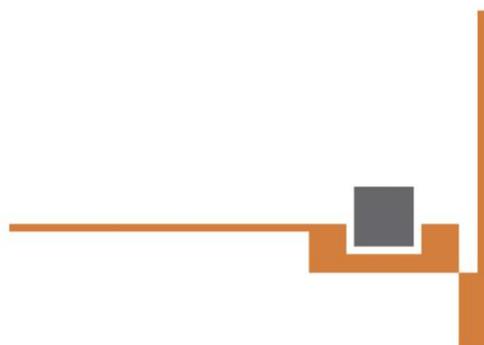
publicada por el Instituto es oportuna, verificable, comprensible, actualizada y fue publicada de acuerdo a lo que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, se verificó que los documentos normativos del Fondo son públicos y se encuentran disponibles para su consulta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio/>) y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparencia.puebla.gob.mx/>). Estos documentos se encuentran desagregados y están actualizados.

De igual forma, al realizar el ejercicio de análisis se pudo verificar que la información publicada es congruente, es decir, no existen variaciones o diferencias entre los datos presentados, tanto en los periodos reportados como en los conceptos utilizados, particularmente la información asociada a los indicadores de objetivo y resultados, de interés público y a los metas objetivos de cada área.

Finalmente, la Instancia Ejecutora presentó evidencia a través de la cual es posible verificar que se promueven o implementan políticas de transparencia proactiva, en ese sentido el Instituto Estatal de Educación para Adultos en coordinación con la Dirección de Gobierno Abierto de la Secretaría de Administración habilitó un portal de internet dentro del apartado de gobierno del Estado de Puebla con la finalidad de dar a conocer información adicional a la que se establece como mínimo en la Ley de Transparencia. Entre la información publicada destacan convocatorias, concursos estatales y demás información de interés público. Esto permite la generación de conocimiento público útil, con un objeto claro, enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados.

Por todo lo anterior, esta Instancia Evaluadora Externa, no identificó elementos que deriven en una recomendación y exhorta a la Instancia Ejecutora a continuar con las acciones implementadas en materia transparencia y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones.



Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades

I. Resultados

1. La problemática y el objetivo del Fondo de Aportaciones se encuentran claramente definidos en los documentos de la MIR Federal IO10, la MIR Estatal E035, el documento diagnóstico, reglas de operación y normatividad federal y estatal y guardan una asociación lógica entre ellos.
2. El logro del Propósito de los Pp a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones genera los bienes y servicios suficientes para el cumplimiento de este, existe una asociación lógica entre la problemática identificada y los elementos de diseño del Pp E035 que de igual forma contribuye para el logro de los objetivos estratégicos del Fondo de Aportaciones.
3. El Fondo de Aportaciones permite identificar de manera clara quienes son los beneficiarios, sus características y el tipo de apoyo otorgados, de igual forma incorpora una clave única de identificación de los beneficiarios que no cambia con el tiempo.
4. El Pp a través del cual se instrumentó el Fondo de Aportaciones generó un esquema de corresponsabilidad social establecido en su Plan Anual de Trabajo, de igual forma la mayoría de los bienes y servicios generados por el Fondo de Aportaciones contribuyen de manera relevante al logro del objetivo del mismo.
5. El Fondo de Aportaciones cuenta con un instrumento adecuado para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios; permite recopilar información referente a sus características, los resultados que arrojan estos instrumentos son representativos y se utilizan para identificar áreas de oportunidad en el servicio brindado.

II. Presupuesto

1. Se cuenta con información confiable y suficiente para que la Instancia Ejecutora la utilice en el proceso de toma de decisiones y selección de alternativas referentes al presupuesto asignado al Fondo.
2. Los rubros de gasto a través de los cuales se ejerció el presupuesto se encuentran alineados con la normatividad aplicable (Federal, Estatal y documentos de planeación estratégica).

III. Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Existen sistemas (federales y estatales) que permiten que se reporte y de seguimiento a la información referente al Fondo de Aportaciones, esta información se

I. Resultados

1. El aumento en la demanda de educación para adultos identificado presenta una oportunidad para ampliar la cobertura del FAETA EA en el Estado, esto impactaría directamente en el objetivo del Fondo de Aportaciones (reducir el rezago educativo).

II. Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Existen sistemas (federales y estatales) que facilitan el seguimiento y la evaluación del Fondo de aportaciones; permiten identificar áreas de mejora y ajustar los objetivos, de igual forma, ofrecen información valiosa a los responsables de toma de decisiones sobre qué elementos funcionan de manera eficiente e identificar alternativas que ofrezcan un mejor equilibrio entre costo, impacto y factibilidad.



encuentra desagregada, es congruente, accesible y completa.

2. La información publicada en las páginas electrónicas (PNT, sitio oficial del INEA) es congruente, oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

3. La Instancia Ejecutora promueve e implementa mecanismos de transparencia proactiva.

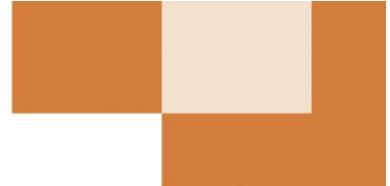
Debilidades	Amenazas
<p>I. Resultados</p> <ol style="list-style-type: none">1. El concepto de población objetivo para el indicador Propósito del Pp E035, difiere con lo establecido en la MIR Federal.2. El indicador Fin de la MIR Federal presenta un cumplimiento de la meta del 1300%3. El cumplimiento de los indicadores vinculados al Fondo de Aportaciones (Pp E035) registro incumplimiento de las metas programadas en el ejercicio fiscal 2023.4. El FAETA-EA no cuenta con un documento específico de estrategia de cobertura.5. La determinación de los conceptos poblacionales no es clara y no se apegan a lo establecido en la MML.6. Existen errores en la captura de las variables de población atendida y objetivo correspondientes al diagnóstico del Pp E035.7. No fue posible identificar el formato de encuesta de satisfacción de usuarios implementado.8. No se identifica un documento formalmente establecido que describa el proceso mediante el cual se realizan las transferencias de las aportaciones del FAETA EA.	<p>I. Resultados</p> <ol style="list-style-type: none">1. La incertidumbre económica global puede reducir la capacidad del gobierno para financiar el programa.2. La implementación del nuevo modelo educativo puede generar retrasos en la instrumentación del Pp.



Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Resultados	2.6	<p>Se identifica de manera clara la problemática, el objetivo y los indicadores de desempeño del fondo. Existe una asociación lógica entre la problemática que busca atender el fondo y el Pp que lo instrumenta. El cumplimiento de las metas de los indicadores tanto federales como estatales tiene un avance regular en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones. Se identifican los beneficiarios, sus características y el tipo de apoyo entregados. El Fondo de Aportaciones genero los bienes y servicios suficientes para alcanzar el objetivo considerando la factibilidad normativa, técnica y presupuestaria. El Fondo de aportaciones cuenta con un instrumento adecuado para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p> <p>Se identifican áreas de oportunidad en el cumplimiento de las metas programadas en la MIR Federal, la determinación de las poblaciones y la cobertura del Fondo de Aportaciones.</p>
II. Presupuesto	3	<p>El destino de los recursos del Fondo de Aportaciones se encuentra alineado a la normatividad aplicable (orden Federal y Estatal), de igual forma cuenta con una correcta alineación a los ODS de la Agenda 2030 y los documentos de planeación estratégica. Cuenta con información confiable y suficiente para que la Instancia Ejecutora la utilice en el proceso de toma de decisiones y selección de alternativas referentes al presupuesto asignado al Fondo.</p> <p>En ese sentido, la implementación de indicadores de eficacia y eficiencia también brindan información valiosa a los tomadores de decisiones para optimizar el uso de los recursos, sin embargo, el cálculo de los indicadores nos permite inferir que el fondo de Aportaciones tiene un alto costo ya que el programa duplica los recursos para cumplir con los objetivos establecidos,.</p>
III. Transparencia y rendición de cuentas	2.6	<p>Se identifican sistemas (federales y estatales) que permiten que se reporte y de seguimiento a la información referente al Fondo de Aportaciones, esta información se encuentra desagregada, es congruente, accesible y completa. La información publicada en las páginas electrónicas (PNT, sitio oficial del INEA) es congruente, oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa. La Instancia Ejecutora promueve e implementa mecanismos de transparencia proactiva.</p>
Nivel de promedio del total de apartados		2.73

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos determinados en el presente documento de evaluación. 2023



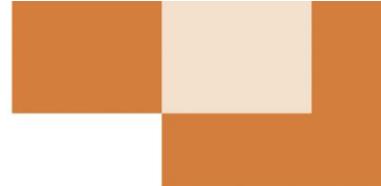
Hallazgos y recomendaciones clasificados por apartado.

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
I. Resultados					
1	El resumen narrativo del indicador Fin correspondiente al Pp E035 a través del cual se instrumenta el Fondo de Aportaciones, no presenta una alineación tácita con la MIR Federal.	Reestructurar el resumen narrativo del indicador Fin correspondiente al Pp E035, con la finalidad de que presente una adecuada alineación con la MIR Federal, considerando los elementos de bienestar social e igualdad, ya que estos factores se establecen de manera directa en la MIR Federal del Fondo de Aportaciones. Se sugiere la siguiente redacción : Contribuir al Bienestar social e igualdad mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la Educación Básica, destinados a reducir el rezago educativo en el Estado de Puebla.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto – Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 2.	Existe una asociación lógica robusta entre el resumen narrativo del indicador de nivel Fin de la MIR Estatal con el del indicador de nivel Fin de la MIR Federal.
2	Se identifica que el concepto de población objetivo para el indicador Propósito correspondiente al Pp E035, difiere con el establecido en la MIR Federal, lo que impacta de manera negativa en el alcance y nivel de intervención del programa.	Considerar en el resumen narrativo del indicador de Propósito la definición de la población establecida en la MIR Federal adecuándolo a las particularidades de la entidad, se propone considerar el elemento del rezago educativo como un factor fundamental, ya que es la problemática central que el Fondo de	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto - Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 2.	El resumen narrativo del indicador de Propósito cuenta con una asociación lógica adecuada y coincide con la población objetivo del Propósito de la MIR Federal.

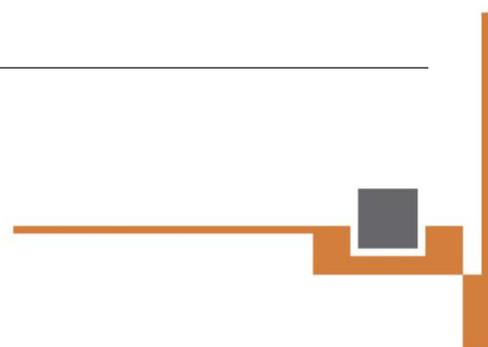




No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		<p>Aportaciones busca atender.</p> <p>Se sugiere la siguiente redacción:</p> <p>Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad destinados a disminuir el rezago educativo y mejorando el bienestar social de las y los poblados atendidos.</p>			
3	<p>Se identifica que el indicador Fin correspondiente a la MIR Federal I010 FAETA Educación de Adultos 2023, presenta un sobrecumplimiento de la meta programada del 1378%.</p>	<p>Fortalecer y robustecer la justificación plasmada en el SRFT, esta debe brindar elementos y evidencia suficientes que expliquen el comportamiento del indicador en cuestión. En caso de que el nivel de cumplimiento se deba a un error en la captura de alguna de las variables, se sugiere emitir una nota aclaratoria; si el nivel de cumplimiento se debiera a un error en la etapa de planeación, se sugiere tomar en cuenta todos los factores económicos, humanos y materiales, tanto internos como internos, para establecer las metas, esto con la finalidad de realizar un proceso de planeación adecuado y limitar el riesgo de incumplimientos y asegurar de manera</p>	<p>Instituto Estatal de Educación para Adultos - Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto – INEA.</p>	<p>Pregunta 3.</p>	<p>Se verifica que el indicador de nivel Fin de la MIR Federal fue capturado de manera correcta, en caso contrario la justificación se fortalece y se robustece.</p>



No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		razonable el logro de las metas.			
4.	Los indicadores vinculados al Fondo Federal registraron incumplimiento de las metas programadas en el ejercicio fiscal 2023.	Dar seguimiento al comportamiento de los indicadores vinculados al Fondo Federal con la finalidad de identificar riesgos en el cumplimiento de las metas programadas y con ello implementar de manera oportuna acciones correctivas.	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 3.	Se da seguimiento a los indicadores vinculados al Fondo Federal y se implementan acciones correctivas que minimicen los riesgos de incumplimiento de las metas programadas
5	El FAETA EA no cuenta con un documento de estrategia de cobertura debidamente formalizado en donde se definan y cuantifiquen con precisión los conceptos poblacionales, que establezca metas a mediano y largo plazo y que describa el comportamiento de la cobertura en los últimos ejercicios fiscales.	Elaborar una Estrategia de Cobertura específica que identifique con precisión los conceptos poblacionales, las metas de mediano y largo plazo y que describa el comportamiento de la cobertura en al menos los últimos 3 ejercicios fiscales.	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 5.	Se elabora y formaliza un documento específico de estrategia de cobertura que identifique con precisión los conceptos poblacionales, las metas de mediano y largo plazo y que describa el comportamiento de la cobertura
6.	La definición de los conceptos poblacionales se redacta de manera idéntica por lo que no brindan claridad ni precisión en su determinación, ya que las poblaciones potencial, objetivo y atendida deben ser definidas como subconjuntos de la población de referencia.	Definir los conceptos poblacionales en apego a la Metodología del Marco Lógico, considerando que las poblaciones objetivo y atendida sean subconjuntos de la población potencial. Para este ejercicio se sugiere rescatar los criterios de focalización establecidos para la cuantificación de cada población.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto - Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 5.	La definición de los conceptos poblacionales se establecer conforme a los criterios de la MML y presentan claridad y precisión en su determinación.





No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		<p>Se sugiere la siguiente determinación de poblaciones:</p> <p>Población de referencia: Población total en el Estado de Puebla.</p> <p>Población potencial: Mujeres y hombres mayores de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla.</p> <p>Población objetivo: Mujeres y hombres mayores de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla registradas en el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos del IEEA.</p> <p>Población atendida: Mujeres y hombres mayores de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla registradas en el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos del IEEA que recibieron atención educativa con la finalidad de alfabetizarse y/o concluir su Educación Básica.</p>			
7.	El documento diagnóstico presenta un error en la captura de las variables de población atendida y objetivo, se identificó que dichos conceptos poblacionales se encuentran	Verificar que el documento diagnóstico, en donde se establezcan los conceptos poblacionales se encuentren identificados de manera correcta en apego a la	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto - Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 5	La captura de las poblaciones objetivo y atendida del Pp E035 contenida en su Documento diagnóstico se determinan conforme a los

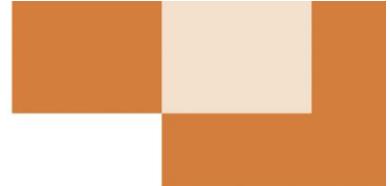


No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
	invertidos, dado que la población atendida no puede ser mayor a la población objetivo.	Metodología del Marco Lógico.			criterios de la MML.
8.	No fue posible identificar el formato de encuesta de satisfacción a través del cual la Instancia Ejecutora mide el grado de satisfacción de los usuarios y personas voluntarias beneficiarias.	Publicar en su página de oficial de Internet el formato de encuesta de satisfacción y los Reportes de resultados de Encuestas "Satisfacción del Usuario" y "Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio PVBS" para el ejercicio fiscal 2023 y toda la serie de años disponibles, con la finalidad de dar a conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa e identificar necesidades y posibles áreas de oportunidad en la entrega de los servicios que otorga el IEEA, es decir, en el diseño del Pp.	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 7.	La Instancia Ejecutora publica el formato de encuesta de satisfacción y los reportes derivados del mismo en su página oficial de internet.
II. Presupuesto					
9.	El rubro correspondiente a "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", no presenta desagregación acerca del destino de los recursos asignados ni el procedimiento a través del cual es posible ejercerlo.	Desarrollar los mecanismos de control interno necesarios para contar con información desagregada por rubro en el que ejerció el presupuesto asignado (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas). Adicionalmente debe comprobar que este tipo de asignaciones se encuentren alineadas al marco normativo y con el logro de los objetivos del Fondo de	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Pregunta 8	Se establece dentro del documento diagnóstico el destino del recurso por rubro del Fondo de Aportaciones



No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		Aportaciones en este caso contribuir a la disminución del rezago educativo.			
III. Transparencia y Rendición de Cuentas					
10.	No se identificó un documento formalmente establecido donde se describa el proceso (planeación, ejercicio y seguimiento) mediante el cual se realizan las transferencias de las Aportaciones del FAETA-EA.	Elaborar y establecer un documento institucional donde se describa el proceso mediante el cual se realizan las transferencias del Fondo de Aportaciones, este documento debe considerar las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del recurso, se sugiere sistematice este proceso a través de un mapa de procesos o diagrama de flujo, mismo que debe ser difundido entre todas las Unidades Responsables que participan en dicho proceso.	Instituto Estatal de Educación para Adultos - Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.	Pregunta 11.	Se cuenta con un documento formalmente establecido donde se describa el proceso mediante el cual se realizan las ministraciones del Fondo de Aportaciones en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales (planeación, ejercicio y seguimiento).

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos determinados en el presente documento de evaluación. 2023



Conclusiones.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA EA, tiene como objetivo principal coadyuvar a las Entidades Federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar servicios de alfabetización (educación primaria y secundaria), así como la formación de capacidades para el trabajo a personas que se encuentren en carencia por rezago educativo, entendiéndose esta como las mujeres y hombres que no han alcanzado el nivel de escolarización que corresponde a su edad (15 años o más) o no ha completado su formación educativa básica.

El análisis del desempeño del Fondo de Aportaciones consideró el cumplimiento de las atribuciones legales establecidas en la normatividad federal y estatal; de igual forma se consideraron los aspectos referentes al proceso de planeación, ejecución, ejercicio del recurso, seguimiento y evaluación del FAETA EA.

El Fondo de Aportaciones es coordinado a nivel federal por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y a nivel estatal es el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), la Instancia Ejecutora del Fondo de Aportaciones, en ese orden de ideas, es a través del Pp E035 “Atención a la demanda de educación para adultos” mediante el cual se instrumenta y se ejerce el recurso correspondiente a este Fondo de Aportaciones.

El Fondo de Aportaciones presenta una asociación lógica entre la problemática que busca atender y los elementos de la MIR Estatal a través del cual se implementa e instrumenta el Fondo; el cumplimiento de sus objetivos plasmados en los indicadores Federales y Estatales tienen un avance regular en el logro del objetivo del Fondo, objetivo identificado como “Prestar servicios de alfabetización para disminuir el rezago educativo”, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en el cumplimiento de las metas programadas, la cobertura del Fondo y la definición en los conceptos poblacionales.

A través de la implementación e instrumentación del programa presupuestario E035. Atención a la Demanda de Educación para Adultos, se generaron suficientes bienes y servicios para alcanzar el objetivo del Fondo de Aportaciones considerando la factibilidad técnica, presupuestaria y normativa del IEEA; de igual forma, la calidad de estos bienes y servicios, así como el grado de satisfacción es medible gracias a la aplicación de encuestas a los beneficiarios del Fondo.

El Fondo de Aportaciones determina sus beneficiarios, sus características y los requisitos que estos deben cumplir para ser acreedores a estos bienes y servicios, de igual forma existen



mecanismos documentados para seleccionar, verificar, dar seguimiento y depurar estos beneficiarios, así como la determinación del tipo de apoyos y servicios que se brindan.

El destino de los recursos del Fondo de Aportaciones se encuentra alineado a la normatividad aplicable (orden Federal y Estatal) y a los documentos de planeación estratégica. En ese sentido, se identificó que el Fondo de Aportaciones cuenta con información confiable y suficiente para que la Instancia Ejecutora la utilice en el proceso de toma de decisiones y selección de alternativas referentes al presupuesto asignado al Fondo, sin embargo, el cálculo de indicadores referentes a la eficiencia del fondo brinda elementos para inferir que este tiene un alto costo ya que el programa duplica los recursos para cumplir con los objetivos establecidos.

Asimismo, la información que genera el Fondo de Aportaciones se transparenta de manera adecuada, cumpliendo con los criterios de calidad, accesibilidad, desagregación y congruencia, garantizando el derecho de acceso a la información pública. De igual forma, el Fondo de Aportaciones reporta la información asociada al logro de sus objetivos en sistemas que permiten su seguimiento y evaluación, aunque carece de documentos institucionales que describa el proceso mediante el cual se realizan las transferencias del Fondo de Aportaciones, considerando las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del recurso.

El Fondo de Aportaciones presenta un mayor número de áreas de oportunidad en los temas inherentes a su cobertura, determinación de conceptos poblacionales, su eficiencia y eficacia, así como el proceso formalmente establecido mediante el cual se reporta la información en los sistemas del SRFT, SEE y SiMIDE.

En general la instrumentación del Fondo de Aportaciones en el Estado de Puebla puede valorarse como adecuado, su gestión se apega a la normatividad aplicable, los rubros de recursos se encuentran vinculados a la normatividad y los documentos de planeación estratégica, genera información de calidad, verificable y congruente e implementa mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, lo anterior, con la finalidad de disminuir el rezago educativo en el Estado de Puebla.



Bibliografía.

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Development_2019_2024_27112019.pdf

Gobierno del Estado de Puebla (2023). Modificación y Adecuación del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024, Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/ped>

Gobierno de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

H. Congreso de la Unión (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

H. Congreso de la Unión (2023). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria-marco-normativo>

H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

H. Congreso de la Unión (2020). Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2021.pdf

H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

H. Congreso de la Unión (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2023). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/252-constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2023). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf



H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2023). Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>

Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2023). Documento diagnóstico del Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2023. Disponible en: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R08_DIAGNOSTICO%20E035.pdf

Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2023). Ficha de indicadores del SRFT al cierre de ejercicio fiscal 2023. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2023). MIR del Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2023. Disponible en: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_2023.pdf, Pág. 110.

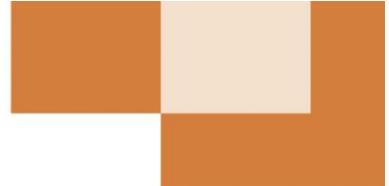
Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2023). Presupuesto del FAETA EA por capítulo de gasto en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 reportado al SRFT al cierre de cada ejercicio fiscal. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2023). Reportes al SEE del IEEA: cuarto trimestre de 2023. Disponible en: <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2023). Reportes al SiMIDE del IEEA: cuarto trimestre de 2023. Disponible en: <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2010). Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/REGLAMENTO_ENT_interior_del_instituto_estatal_de_educacion_para_adultos17122010.pdf

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Gobierno de la República (2022). ACUERDO número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675414&fecha=23/12/2022

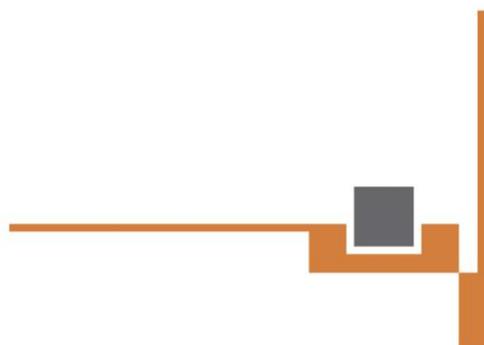


Secretaría de Educación Pública. Gobierno de la República (2022). AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678263&fecha=30/01/2023#gsc.tab=0

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gobierno de la República (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2022). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2023/PAE.Puebla.2023.pdf>

Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2023). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. Disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_ER_R33_2024.pdf



Anexos

Anexo 1. Indicadores federales del Fondo de Aportaciones

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	Estratégico	Eficacia	Tasa de variación	Anual	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) * 100$	<p>Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el periodo t :Metadado Resago Educativo: https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo;</p> <p>Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el periodo t - 1 :Metadado Resago Educativo: https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo La Dirección de Prospectiva y Evaluación (DPyE) pone a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en números información relativa al rezago.</p>	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de primaria con respecto de la población de 15 años y más sin primaria terminada en el periodo inmediato anterior.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Primaria en } t-1) * 100$	Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en el periodo t: Página Institutos Estatales: https://www.gob.mx/ineadocumentos/delegaciones-del-ineadocumentos/delegaciones-del-ineadocumentos-de-educacion-para-los-adultos ; Población de 15 años y más sin primaria en el periodo t-1: Metadato Rezago Educativo: https://www.gob.mx/ineadocumentos/rezago-educativo . La Dirección de Prospectiva y Evaluación (DPyE) pone a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en números información relativa al rezago y los Institutos Estatales son responsables de reportar la conclusión de nivel.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Mide el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel de inicial en el periodo, con respecto a la población analfabeta de 15 años y más en el periodo anterior. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en t / Población de 15 años y más analfabeta en t-1) * 100)	Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en el periodo t:Página Institutos Estatales: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos ; Población de 15 años y más analfabeta en el periodo t-1:Metadato Rezago Educativo: https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo La Dirección de Prospectiva y Evaluación (DPyE) pone a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)en números información relativa al rezago y los Institutos Estatales son responsables de reportar la conclusión de nivel.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de secundaria con respecto de la población de 15 años y más sin secundaria terminada en el periodo inmediato.	Estratégico	Calidad	Porcentaje	Anual	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Secundaria en } t-1) \times 100$	Población de 15 años y más que concluyó el nivel secundaria en el periodo t: Página Institutos Estatales: https://www.gob.mx/ineadocumentos/delegaciones-del-ineadocumentos-de-educacion-para-los-adultos ; Población de 15 años y más sin secundaria en el periodo t-1: Metadato Rezago Educativo: https://www.gob.mx/ineadocumentos/rezago-educativo La Dirección de Prospectiva y Evaluación (DPyE) pone a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en números información relativa al rezago y los Institutos Estatales son responsables de reportar la conclusión de nivel.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Componente	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Determina la proporción de educandos/as que con el modelo educativo en la vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial (alfabetización), primaria y secundaria, respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Se cuantifica únicamente intermedio y avanzado por su equivalencia con la educación primaria y secundaria respectivamente. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$((\text{Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t}) / (\text{Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t})) * 100$	Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inead/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.; Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inead/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Componente	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Determina la proporción de los/as educandos/as que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad. Nota: MEVyT Primaria 10-14.- Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$\left(\frac{\text{Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t}}{\text{Total de educandos/as atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos/as atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos/as atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t}} \right) \times 100$		Si

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Componente	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del modelo educativo que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA. Nota: Modelo Educativo del INEA. - Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas que solicitan los servicios educativos al INEA, en apego a la normatividad vigente en materia educativa. Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$((\text{Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t}) / \text{Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t}) * 100$	Total de Educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del modelo educativo vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/ineadocumentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos ; Total de Educandos/as que concluyen algún nivel del modelo educativo en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/ineadocumentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$((\text{Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t}) / (\text{Total de personas educandas activas en el periodo t})) * 100$	Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos ; Total de personas educandas activas en el periodo t: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Actividad	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores/as educativos/as han recibido formación. Los/as asesores/as educativos/as se refiere a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como asesor educativo que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, personas asesoras para personas con discapacidad, mismas que están establecidas en las Reglas de Operación del INEA. La formación será a través de medios digitales y a distancia (videoconferencias, correo electrónico, aplicaciones web, redes sociales, así como cuadernillos o paquetes para la autoformación)	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t / Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t)*100	Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos ; Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$((\text{Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t}) / (\text{Total de personas educandas activas en el periodo t})) * 100$	Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos ; Total de personas educandas activas en el periodo t.: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Actividad	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Total de exámenes impresos del modelo educativo aplicados en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos ; Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t: Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Actividad	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Total de exámenes en línea del modelo educativo aplicados en el periodo t:Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos El Encargado del fondo Ramo 33 en los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es el responsable de proporcionar la información, así como la carga de la misma en la página de internet estatal.; Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t:Página Institutos Estatales de Educación para Adultos: https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos	Sí

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp I010 FAETA Educación de Adultos, 2023, Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I010>

Anexo 2. Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones

E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos									
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Vinculación con el Fondo de Aportaciones
Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo.	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, además de que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Metodología para el cálculo de rezago educativo, departamento de Prospectiva e información externa, subdirección de información y Estadística, instituto nacional para la educación de los adultos (INEA). Frecuencia anual.	El indicador coincide con la problemática central del Fondo que es la población que se encuentra en situación de rezago educativo.
Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica.	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el estado de Puebla que se alfabetizaron y/o concluyeron su educación primaria o Secundaria porque fueron atendidos por el instituto de educación para adultos.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Informe de alfabetizados y usuarios que concluyen nivel, emitido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el cual contiene el reporte del sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA), frecuencia anual, documento interno.	El indicador mide el número de personas que concluyen su educación básica, factor alienado al objetivo del Fondo.

E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Vinculación con el Fondo de Aportaciones
Componente 1	Personas registradas en el instituto estatal de educación para adultos.	Se refiere al total de la población de 15 años y más en el estado de Puebla que se registran para ser alfabetizados y/o concluir su educación primaria o secundaria en el instituto de educación para adultos.	Estratégico	Eficacia	Persona	Irregular	Absoluto	Informe de atención y seguimiento emitido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a través del sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA). Frecuencia anual, documento interno.	El indicador describe los bienes o servicios que aportan directamente al logro del propósito del Propósito del Fondo.
Componente 2	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo.	El indicador se refiere a la proporción de educandos que se encuentran registrados en el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA), que cuentan con los recursos educativos necesarios para cursar los módulos según los cursos que están tomando.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(v1/v2)*100$	Informe de índice de confiabilidad y vinculación por coordinación de zona emitida por Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) mediante el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA). Frecuencia anual, documento interno.	El indicador describe los bienes o servicios que aportan directamente al logro del propósito del Propósito del Fondo

E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos									
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Vinculación con el Fondo de Aportaciones
Componente 3	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del instituto.	Este indicador se refiere a la proporción de personas capacitadas que acreditaron su curso-taller de formación de manera satisfactoria para fungir como asesores en el instituto.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/N2) * 100$	Informe emitido por el registro automatizado de formación (RAF), Frecuencia anual, documento interno.	El indicador describe los bienes o servicios que aportan directamente al logro del propósito del Propósito del Fondo.

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Indicadores correspondientes al Pp E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos. Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>



Anexo 3. Resultados de los indicadores federales

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1				Observaciones
			Meta Programada ^{a/}	Meta modificada ^{b/}	Realizado al periodo ^{c/}	Avance % ^{d/}	
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Anual	.55503	.55503	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Anual	1.48915	1.48915	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Anual	1.54277	1.54277	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Anual	1.45171	1.45171	SD	SD	Sin Observaciones
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2				Observaciones
			Meta Programada ^{a/}	Meta modificada ^{b/}	Realizado al periodo ^{c/}	Avance % ^{d/}	
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Anual	.55503	.55503	SD	SD	Sin Observaciones

Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Anual	1.48915	1.48915	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Anual	1.54277	1.54277	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Anual	1.45171	1.45171	SD	SD	Sin Observaciones

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3				Observaciones
			Meta Programada ^{a/}	Meta modificada ^{b/}	Realizado al periodo ^{c/}	Avance % ^{d/}	
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Anual	.55503	.55503	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Anual	1.48915	1.48915	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Anual	1.54277	1.54277	SD	SD	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Anual	1.45171	1.45171	SD	SD	Sin Observaciones

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4				Observaciones
			Meta Programada ^{a/}	Meta modificada ^{b/}	Realizado al periodo ^{c/}	Avance % ^{d/}	
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Anual	.55503	.55503	.04026	1378.61	El logro alcanzado es menor al programado debido al cambio en el modelo educativo para el 2023 establecido en reglas de operación y al retraso en la operación de dos meses principio de año. El modelo educativo fue adecuado a las circunstancias actuales lo que dificultó a incorporación de educandos durante el periodo de transición del anterior al nuevo.
Propósito	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Anual	1.48915	1.48915	0.97702	65.61	El logro alcanzado es menor al programado debido al cambio en el modelo educativo para el 2023 establecido en reglas de operación y al retraso en la operación de dos meses principio de año. El modelo educativo fue adecuado a las circunstancias actuales lo que dificultó a incorporación de educandos durante el periodo de transición del anterior al nuevo.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Anual	1.54277	1.54277	1.58208	102.55	El logro alcanzado es mayor debido a que de acuerdo a la estimación del rezago para el 2023 la población en rezago fue mayor al programado.
Propósito	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que	Anual	1.45171	1.45171	1.3585	93.58	El logro alcanzado es menor al programado derivado del cambio de modelo educativo sufrido para el 2023 contemplado en reglas de

concluye el nivel de secundaria.

operación, así como al retraso en la operación de casi dos meses a principio de año. El modelo educativo se reestructuró a las necesidades actuales, lo que hizo más difícil la incorporación de educandos para adaptarlos al nuevo modelo durante el periodo de transición.

Promedio de Avance% ^{e/} No fue posible realizar el cálculo del promedio de avance ya que la meta del indicador de Fin se estableció de manera incorrecta, realizar dicho cálculo arrojaría un nivel de cumplimiento incorrecto.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Instancia Ejecutora, 2023.

a/ Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

b/ Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

c/ Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.

d/ Porcentaje de avance logrado con respecto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.

e/ Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres.

Nota: En caso de que el Fondo de Aportaciones no reporte información en el trimestre por la periodicidad del indicador se señalará SD (Sin Dato) y no afectará en el promedio de avance; o ND (No Disponible), cuando el Fondo de Aportaciones no cuente con los valores por razones justificadas y por lo tanto tampoco afectará en el promedio de avance, en caso de que no esté argumentado, si afectará en el promedio y el valor será igual a cero.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.

Clave y Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1				Observaciones
				Meta Programada a/	Meta modificada b/	Realizado al periodo c/	Avance % d/	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo.	Anual	38.27	38.27	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	1.89	1.89	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Personas registradas en el instituto estatal de educación para adultos.	Irregular	59,480.00	59,480.00	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo.	Semestral	80.00	80.00	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del instituto.	Semestral	90.00	90.00	SD	SD	

Clave y nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2				
				Meta programada a/	Meta modificada b/	Realizado al periodo c/	Avance % d/	Observaciones
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo.	Anual	38.27	38.27	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	1.89	1.89	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Personas registradas en el instituto estatal de educación para adultos.	Irregular	59,480.00	59,480.00	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo.	Semestral	80.00	80.00	68.62	85.75	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del instituto.	Semestral	90.00	90.00	99.98	90.01	
Clave y nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3				
				Meta programada a/	Meta modificada b/	Realizado al periodo c/	Avance % d/	Observaciones
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo.	Anual	38.27	38.27	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de	Propósito	Porcentaje de personas	Anual	1.89	1.89	SD	SD	

educación para adultos.		alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica						
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Personas registradas en el instituto estatal de educación para adultos.	Irregular	59,480.00	59,480.00	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo.	Semestral	80.00	80.00	SD	SD	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del instituto.	Semestral	90.00	90.00	SD	SD	
Clave y nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4				
				Meta programada a/	Meta modificada b/	Realizado al periodo c/	Avance % d/	Observaciones
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo.	Anual	38.27	38.27	38.08	99.50	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	1.89	1.89	2.44	129.10	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Personas registradas en el instituto estatal de educación para adultos.	Irregular	59,480.00	59,480.00	77,058.00	129.55	
E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	Porcentaje de la población vinculada con material	Semestral	80.00	80.00	73.31	109.12	



E035 Atención a la demanda de educación para adultos.	Componente	educativo en el periodo.					
		Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del instituto.	Semestral	90.00	90.00	90.38	99.58

Promedio de avance 113.37%

Fuente: Elaboración propia con la información del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios correspondiente al Pp E035 Atención a la Demanda de la Educación para Adultos, 2023, Disponible en: <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Anexo 5. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/Modificado) *100
1000: Servicios personales	1000 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 30,605,911.00	\$ 30,753,150.01	\$ 30,753,150.01	100%
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 1,452,804.00	\$ 1,423,777.90	\$ 1,423,777.90	100%
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 6,600,986.00	\$ 6,684,238.65	\$ 6,684,238.65	100%
	1400 Seguridad Social	\$ 8,809,470.00	\$ 10,270,491.68	\$ 10,270,491.68	100%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 44,710,338.00	\$ 47,159,561.70	\$ 47,159,561.70	100%
	1600 Previsiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 92,179,509.00	\$ 96,291,219.94	\$ 96,291,219.94
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 1,110,603.00	\$ 1,402,535.84	\$ 1,402,535.84	100%
	2200 Alimentos y utensilios	\$ 50,000.00	\$ 137,225.72	\$ 137,225.72	100%
	2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 236,781.00	\$ 459,733.09	\$ 459,733.09	100%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	100%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/Modificado) * 100
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,600,000.00	\$ 2,584,286.86	\$ 2,584,286.86	100%
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 334,952.00	\$ 330,143.86	\$ 330,143.86	100%
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 1,122,978.00	\$ 249,083.61	\$ 249,083.61	100%
Subtotal de Capítulo 2000		\$ 5,505,314.00	\$ 5,203,008.98	\$ 5,203,008.98	
3100	Servicios básicos	\$ 1,078,181.00	\$ 981,923.53	\$ 981,923.53	100%
3200	Servicios de arrendamiento	\$ 7,059,931.00	\$ 4,157,144.98	\$ 4,157,144.98	100%
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 15,456,783.00	\$ 17,098,459.98	\$ 17,098,459.98	100%
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 299,345.00	\$ 163,382.27	\$ 163,382.27	100%
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 1,360,705.00	\$ 2,637,164.28	\$ 2,637,164.28	100%
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 2,113,351.00	\$ 1,905,846.01	\$ 1,905,846.01	100%
3800	Servicios oficiales	\$ 400,791.00	\$ 1,920,707.11	\$ 1,920,707.11	100%
3900	Otros servicios generales	\$ 350,000.00	\$ 224,089.79	\$ 224,089.79	100%
Subtotal de Capítulo 3000		\$ 28,119,087.00	\$ 29,088,717.95	\$ 29,088,717.95	



Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) * 100	
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4400	Ayudas sociales	\$ 39,139,073.00	\$ 34,562,313.00	\$ 34,562,313.00	100%
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4800	Donativos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	4900	Transferencias al exterior	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 39,139,073.00	\$ 34,562,313.00	\$ 34,562,313.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/Modificado) * 100
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
5700	Activos biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
5800	Bienes inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
5900	Activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Subtotal de Capítulo 5000		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Subtotal de Capítulo 6000		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
6000: Obras Públicas					
Total		\$ 164,942,983.00	\$ 165,145,259.87	\$ 165,145,259.87	

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por la Instancia Ejecutora, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto 2023.



Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	Con fundamento en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' del Sistema de Formato Único, la cual establece que en el nivel "Gestión de Proyectos" solo se registran proyectos de inversión que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública e infraestructura, los fondos FONE, FASSA, FAETA y FAM – Asistencia Social no reportan informes en este nivel.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	FAETA EA no fue considerado en el PAE 2023.
Información Completa	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	Con fundamento en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' del Sistema de Formato Único, la cual establece que en el nivel "Gestión de Proyectos" solo se registran proyectos de inversión que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública e infraestructura, los fondos FONE, FASSA, FAETA y FAM – Asistencia Social no reportan informes en este nivel.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	FAETA EA no fue considerado en el PAE 2023.
Información Congruente	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	Con fundamento en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' del Sistema de Formato Único, la cual establece que en el nivel "Gestión de Proyectos" solo se registran proyectos de inversión que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública e infraestructura, los fondos FONE, FASSA, FAETA y FAM – Asistencia Social no reportan informes en este nivel.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	FAETA EA no fue considerado en el PAE 2023.
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	Con fundamento en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' del Sistema de Formato Único, la cual establece que en el nivel "Gestión de Proyectos" solo se registran proyectos de inversión que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública e infraestructura, los fondos FONE, FASSA, FAETA y FAM – Asistencia Social no reportan informes en este nivel.

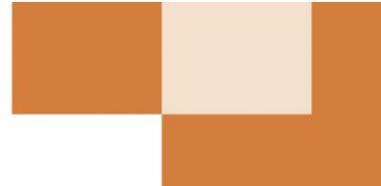
Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el concepto valorado.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	FAETA EA no fue considerado en el PAE 2023

Fuente: Elaboración propia con información de portal de cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla, 2023, Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/>

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos, del Ejercicio Fiscal 2023.		
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones evaluado	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos		
Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo		
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Ismael Zárate Gutiérrez Director General		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo		
Director de Planeación del Instituto Estatal de Educación para Adultos	Gonzalo Hernández Cora Director de Planeación		
Ejercicio Fiscal Evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2023	2024	Específica de Resultados	2024

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	SERVICIOS PROFESIONALES CASIMLO S.A de C.V.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
<i>Líder</i> Verónica Hernández Cruz	Maestra en Educación Superior Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2018 - 2020 Licenciada en Procesos Educativos Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2010 - 2015	Maestra con un Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, y con un Diplomado en Evaluación de Aprendizajes, así como una Certificación en Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia. Cuenta con una publicación referente al panorama general de la atención a la primera infancia, y ha participado	Ha participado en evaluaciones del Ramo 33 como el FISM-DF y FORTAMUN-DF en municipios del estado de Puebla. Coordinadora de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

como ponente en el VI Congreso Internacional de Educación IME.

Gestora de diseño curricular, principalmente de Planes y Programas de Estudio de nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

Experiencia en asesoría metodológica a Unidades Académicas para la evaluación, diseño, y rediseño curricular de Planes de Estudio de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado; y para el diseño y/o actualización de programas educativos.

Experiencia en Evaluación Curricular, y en procesos de acreditación de Planes de Estudios de nivel Licenciatura. Asimismo, se ha desempeñado como docente a nivel Superior y Medio Superior y nivel básico.

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023 para el municipio de Cuauyuca de Andrade, Puebla.

Analista en la evaluación: Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023 para el municipio de Cuauyuca de Andrade, Puebla.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
<p><i>Especialista</i></p> <p>Jerzy Israel Sonora Gastaldi</p>	<p>Maestría en Administración Instituto de Estudios Universitarios. 2013-2015</p> <p>Licenciado en Administración de Empresas con acentuación en comercialización</p> <p>Universidad Autónoma de Coahuila (UAC). 2003-2007</p>	<p>Maestro con Diplomados en Presupuesto basado en Resultados, y en Evaluación de Políticas y Programas Públicos. Experiencia en auditoría y revisión de padrones, plantillas, inventarios y archivos municipales. Así como en funciones administrativas; en trámites ante instituciones locales y gubernamentales; además de procesos de Entrega – Recepción; asesoría contable y fiscal.</p>	<p>Ha colaborado en distintas evaluaciones de recursos públicos, y se ha desempeñado como Coordinador y Especialista de Fondos del Ramo 33 (FISMDF y FORTAMUNDF), Subsidios y Fondos, Programas presupuestarios estatales.</p> <p>Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito





Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Federal (FORTAMUNDF) 2023 para el municipio de Cuauyuca de Andrade, Puebla.

Coordinador en:

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercido por el Ayuntamiento de Coronango, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Analista 1
Gabriel Nieto Rojas

Licenciatura como Contador Público y Auditor Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2005-2011

Cuenta con un Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, con un curso en Mejoras para el diseño de los Programas Presupuestarios y su enfoque a cierre de la Administración Municipal. Experiencia en asesoría en materia contable, en análisis e integración de información programática y presupuestal de programas públicos, en cambios en temas tributarios, en nóminas, facturación y modificaciones salariales. Experiencia como Supervisor de Auditoría Interna, Analista de control interno.

Evaluador del desempeño. Ha participado en proyectos de evaluación:

- Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023 para el municipio de Cuauyuca de Andrade, Puebla.
- Evaluación Externa en materia de diseño del Pp S093. Infraestructura para el bienestar. Ejercicio fiscal 2020. Gobierno del estado de Puebla.

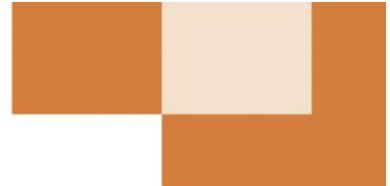
Analista 2
Carlos Alberto Martínez Rivera

Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública Universidad Autónoma de Tlaxcala, Campus Rectoría. 2013 – 2017 Técnico en Administración Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 212. 2010-2013

Cuenta con Diplomados en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, en Presupuesto basado en Resultados, así como en Teoría del Cambio y su relación con el Modelo de Gestión para Resultados. Se ha desempeñado como Analista Especializado en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, tiene experiencia como asesor para la

Ha colaborado en:

- Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023 para el municipio de Cuauyuca de Andrade, Puebla.
- Evaluación en materia de Diseño del



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) a nivel municipal.

Programa presupuestario E172— Educación Superior en el Campo de la Salud, ejercicio fiscal 2020, Gobierno del Estado de Puebla.

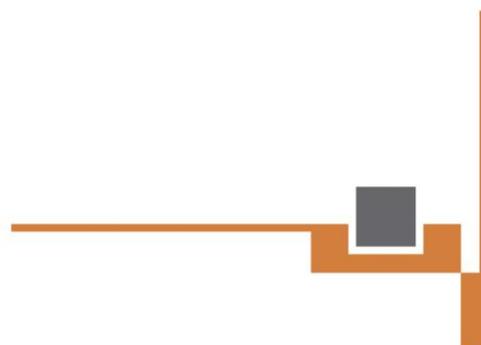
- Evaluación externa de tipo Específica de Diseño del Programa presupuestario 17. Atención ciudadana y comunicación social, para el ejercicio fiscal 2019. Municipio de Atlixco, Puebla.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes Yesica Yazmín Castellanos Torres Paulina Vianet León Anguiano	
Forma de contratación de la Instancia evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	

Licitación Pública Nacional

\$527,800.00 (Quinientos veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N I.V.A incluido)

Recursos estatales



Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas o política pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio: Son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

Dependencias: A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.

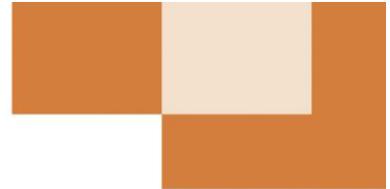
Documento Normativo o Institucional: Cualquier norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/ particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAETA-EA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológico y de Adultos- Educación de Adultos

FAETA-ET: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológico y de Adultos-Educación Tecnológica

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

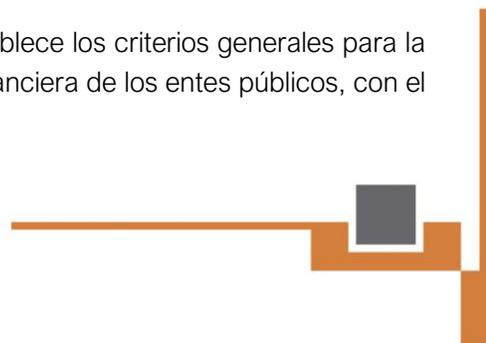
Fondos de Aportaciones Federales: A los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el



fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF): Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establece la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal. En el presente documento se hace referencia al PED 2019-2024, así como su modificación y adecuación.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del programa del gasto federalizado en el ejercicio fiscal evaluado.

Población objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá



entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Programa presupuestario (Pp): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

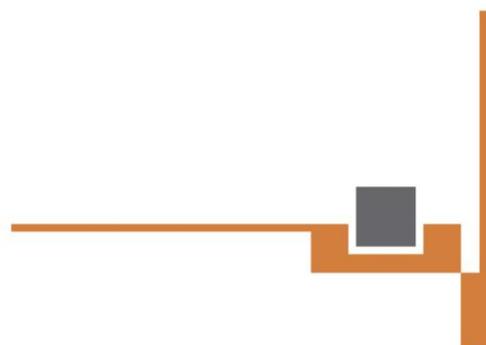
SRFT: Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

Subsidios: Recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada. Estos se destinan para apoyar el desarrollo conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y se ejercen de acuerdo a lo señalado en el PEF de cada año.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los integrantes de la Instancia Evaluadora Externa, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidad(es) Responsable(s) del programa: Cada una de las áreas de las instituciones que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los programas, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.





Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS PUEBLA



SPC
CASIMLO